



IECM-LPN-13/20

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20 párrafo primero, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64 (partida 4, 7, 13); de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-093/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 30 de octubre de 2020, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-13/20, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de comunicaciones, de cómputo y de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado, cableado utp categoría 6 o superior; servicio de envío de mensajes sms a teléfonos celulares; así como, el servicio "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPYS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14)
UTCSyD:	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partida 5).
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

Proveedor: Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los servicios a contratar:

2.1 Descripción y cantidad:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones	Servicio	1
2	Suscripción de los servicios de seguridad en la nube imperva incapsula.	Servicio	1
3	Póliza de soporte para los equipos F5 Networks.	Póliza	1
4	Servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado, cableado UTP categoría 6 o superior.	Nodo	Mínimo 150 Máximo 300
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión, cabina de video; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras para las sesiones de Consejo General y diversos eventos institucionales y la asesoría de edición de audio y video,	Servicio	1
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de cómputo, impresoras, escáneres, no Breaks y equipos Mac	Servicio	1
7	Servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado, Cableado UTP categoría 6 o superior para certificación.	Nodo	Mínimo 10 Máximo 100
8	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red inalámbrica	Servicio	1
9	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión	Servicio	1
10	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para lectores ópticos de alta velocidad	Servicio	1
11	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral	Servicio	1
12	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) del centro de cómputo	Servicio	1
13	Servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares	Mensaje	Mínimo 10,000 Máximo 150,000
14	Servicio "DELL APOS Extended Service", para los servidores de la plataforma virtual	Servicio	1

Las descripciones, cantidades y características de la prestación de diversos servicios se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodos y lugar de la prestación de los servicios.

Partidas 1, 6, 8, 9, 13. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en horarios y días establecidos en el Anexo Técnico para cada partida, en Oficinas Centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





IECM-LPN-13/20

Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México, Almacén Tláhuac y Sedes Distritales, cuyos domicilios serán proporcionados por la UTSI a la licitante ganadora y pudieran estar sujetos a cambios de ubicación.

Partida 2. La licitante ganadora se obliga a otorgar la suscripción por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en las oficinas de la UTSI ubicadas en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, y deberá otorgar el entregable, en el periodo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

Partida 3. La licitante ganadora deberá proporcionar la póliza de soporte en el centro de cómputo de la UTSI del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Partida 4. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en Sedes Distritales u Oficinas Centrales, los servicios se llevarán a cabo en las ubicaciones, descritas en el apartado "A", del Anexo Técnico de las presentes bases, de acuerdo a las necesidades del Instituto.

Partida 5. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en oficinas centrales, situadas en Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México y, en su caso, en locaciones externas de la Ciudad de México (por determinar).

Partida 7. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en Oficinas Centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, de acuerdo a las necesidades del Instituto.

Partidas 10, 11, 12. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México.

Partida 14. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 18 de enero al 31 de diciembre de 2021, en las oficinas de la UTSI ubicadas en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez iniciados los servicios, en el caso de que la UTSI y la UTCSyD, detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios ofertados de acuerdo a los requerimientos y otras descripciones establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) respectivo (s), notificará por escrito al proveedor a efecto que le requiera la prestación de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 3/2019

a atender el (los) requerimiento(s), en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto máximo (partidas 4, 7, 13) o total (partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14) del (los) contrato (s) o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, firmado en anverso por el representante legal. Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática: la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2020, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2020.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y nos habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de personas físicas, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de personas morales, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y nos habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la UTSI y la UTCSyD, según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Partida 1. Adjuntar al menos certificación GOLD de Cisco firmada por el fabricante.
- E) Partida 1, 8, 9. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, la información proporcionada al Instituto, y aún aquella que se recopile durante el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por el Instituto. Toda vez que dicha información es confidencia y propiedad exclusiva del Instituto en forma permanente e indefinida
- F) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora realizará la entrega señalada en los apartados "7 y 8. Condiciones y Entregables del proveedor" del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- G) Partida 2. Carta del fabricante Imperva Incapsula, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- H) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora entregará una matriz de escalación del personal responsable de dar

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las regulaciones legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

el servicio de soporte técnico y en el que se detallan los pasos a seguir y los medios de contacto.

- I) **Partida 2.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora realizará la entrega del Certificado impreso o digital, que emita el proveedor adjudicado a favor del Instituto, por el cual, acredite la renovación del licenciamiento (llave de activación).
- J) **Partida 3.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con infraestructura técnica y humana que garantice el cumplimiento, de acuerdo a los tiempos de entrega estipulados en el presente Anexo Técnico.
- K) **Partida 3.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora realizará las entregas señalada en el apartado "III. Entregables" del Anexo Técnico, que forma parte de las presentes bases.
- L) **Partidas 4 y 7.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que todos los componentes del cableado cumplen con la normatividad establecida para los sistemas de cableado estructurado, principalmente con las Norma de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), para cables de alto desempeño Categoría 6 o superior tomando las especificaciones aprobadas en esta norma o la que le corresponda.
- M) **Partida 5.** Presentar curriculum vitae donde muestre que la empresa tiene experiencia en el manejo de cámaras, producción y edición de programas en video, además deberá presentar documentación de alguna institución que compruebe oficialmente el conocimiento técnico. Asimismo, para la cobertura de eventos externos e internos el personal operativo deberá comprobar con documentación y soporte fehaciente, que cuentan con experiencia profesional (externa a este instituto) en los últimos 5 años en el manejo de cámaras y equipo de video.
- N) **Partida 5.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con infraestructura y con oficinas localizadas en la Ciudad de México y área metropolitana.
- O) **Partida 8.** Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete que, en caso de resultar ganadora, entregará carta de autorización del fabricante para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la red inalámbrica, además de una constancia de estar reconocido por el fabricante como "partner autorizado".
- P) **Partida 8.** Entregar carta bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganadora entregará la constancia que avale el registro con el fabricante "ARUBA" de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

todos los equipos referidos en el anexo técnico, bajo el esquema de ARUBACARE SUPPORT o similar.

- Q) Partida 11. Escrito original bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se compromete en caso de resultar ganadora a entregar cartas o certificados en papel membretado, emitidos por parte del fabricante donde indique que cuenta con la acreditación de los servicios Xerox, Hewlett Packard, Tripp-Lite y Dell.
- R) Partida 12. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal designado para la prestación del servicio cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria en el manejo, funcionamiento y mantenimiento del Sistema de energía ininterrumpible (UPS) marca Eaton Powerware 9355 de 30 KVA/27KW.
- S) Partida 14. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora entregará carta del fabricante, que acredite que proveerá los servicios.
- T) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- U) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al Formato III (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el Formato III, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto máximo (partidas 4, 7, 13) o total (partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14) de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el Formato IV. (Texto de Fianzas) señalando la razón social completa de la licitante según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	18 de noviembre de 2020 12:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	25 de noviembre de 2020 12:00 horas	
Fallo	27 de noviembre de 2020 12:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-22 / 2020, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-046/2020, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 30 de junio del presente año, y en observancia irrestricta al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020", el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.

El proveedor deberá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán sustituir en el momento de su ingreso, por lo que deberán traer consigo una bolsa de plástico en la que depositen y guarden el cubrebocas que se

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

acaban de retirar. invariablemente deberán portar el cubrebocas durante toda su estancia en el Instituto.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

En observancia irrestricta al Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020", el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, de entre las licitantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.

Las propuestas aperturadas, quedaran en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requerentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática a la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI y la UTCSyD, según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto máximo (partidas 4, 7, 13) o total (partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14) de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el Formato IV (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los servicios.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana influyentes, y promover en nos y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios e mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos la UTSI y la UTCSyD, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2020, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a cumplir y hacer cumplir a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana influyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales e reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

12.- Adjudicación del (los) contrato (s):

El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida (s) a las licitantes que presenten la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI y la UTCSyD, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo. Para las partidas 4 y 7 el contrato será en la modalidad de contrato abierto considerando las cantidades mínima y máxima de nodos, por el precio unitario de los mismos.

Para la partida 13, el contrato será bajo la modalidad de contrato abierto, considerando las cantidades mínima y máxima de mensajes, por el precio unitario de los mismos.

Para las partidas restantes los contratos serán bajo la modalidad de contrato cerrado.

El monto a adjudicar para cada una de las partidas de los servicios referidos estará sujeto al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º enero y hasta el 31 de diciembre de 2021.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo; o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática: la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large diagonal line and several initials.



IECM-LPN-13/20

- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-093/2020 en su punto de acuerdo tercero, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del (los) contrato (s) respectivo (s), será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2021, debiéndose prever que la prestación de los servicios será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La (s) licitante (s) que no formalice (n) la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) contrato (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La (s) licitante (s) ganadora (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato(s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto máximo (partidas 4, 7, 13) o 10% del monto total ((partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14) del (los) contrato(s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el Formato IV (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) Partidas 1, y 4 a la 14. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI y la UTCSyD, según corresponda;
- B) Partida 2. El pago correspondiente se realizará posterior a la suscripción de los servicios y el otorgamiento de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI.
- C) Partida 3. El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la entrega de la póliza y el otorgamiento de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI
- D) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de la UTSI y la UTCSyD, según corresponda, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- E) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

- F) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- G) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI y la UTCSyD, para tal efecto esta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Partidas 1, 4 a la 14. Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado que corresponda y aplique por la partida incumplida, por los siguientes incumplimientos:

- A) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a comprometernos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

- B) Por cada hora de atraso a partir del aviso, en que la UTSI, solicite la atención de cualquier inconsistencia en la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico respectivo.
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo.
- D) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados respecto de la fecha o plazo estipulado, en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios.
- E) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto de los plazos estipulados en el Anexo Técnico, respectivo; y
- F) Por cada día natural y/o hora de atraso respecto de los tiempos de respuesta máximos estipulados en el Anexo Técnico, respectivo.

Partidas 2 y 3. Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto total del contrato y aplique por la partida incumplida, por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

- A) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados, respecto de las fechas o plazos estipulados, en el Anexo Técnico;
- C) Por cada día natural y/o hora de atraso respecto de los tiempos de respuesta máximos estipulados en el Anexo Técnico, respectivo; y
- D) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s), por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa de los mismos, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) contrato (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



IECM-LPN-13/20

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria.interna@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

FORMATO I
(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.
No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Alcaldía o Municipio (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado deblendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, deblendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



IECM-LPN-13/20

REVERSO FORMATO I
AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colones, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14388, planta baja

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134.
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50.
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28.
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero.
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°.
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202.
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38.
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1°, 3° fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40.
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII.
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo.
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria.
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V, y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes

- Datos identificativos - Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular
- Datos patrimoniales - Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos - Correo electrónico no oficial

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo

Ciclo de vida: Es de 12 años

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO)

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colones, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14388, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colones, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14388, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. --- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-13/20, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de comunicaciones, de cómputo y de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado, cableado utp categoría 6 o superior; servicio de envío de mensajes sms a teléfonos celulares; así como, el servicio "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometemos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-13/20, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de comunicaciones, de cómputo y de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado, cableado utp categoría 6 o superior; servicio de envío de mensajes sms a teléfonos celulares, así como, el servicio "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad En meses	Precio unitario mensual	Importe Total Anual
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones	Servicio	1		
2	Suscripción de los servicios de seguridad en la nube imperva incapsula.	Servicio	1		
3	Póliza de soporte para los equipos F5 Networks.	Póliza	1		
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión, cabina de video; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras para las sesiones de Consejo General y diversos eventos institucionales y la asesoría de edición de audio y video;	Servicio	1		
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de cómputo, impresoras, escáneres, no Breaks y equipos Mac	Servicio	1		
8	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red inalámbrica	Servicio	1		
9	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión	Servicio	1		
10	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para lectores ópticos de alta velocidad	Servicio	1		
11	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral	Servicio	1		
12	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) del centro de cómputo	Servicio	1		
14	Servicio "DELL APOS Extended Service", para los servidores de la plataforma virtual	Servicio	1		
Subtotal					
I.V.A.					
Total					

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos, comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario antes de impuestos	Cantidad de nodos		Montos	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
4*	Servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado, cableado UTP categoría 6 o superior.	Nodo		150	300		
* El precio unitario debe incluir la instalación y adecuación del nodo						Subtotal	
						IVA	
						Total	

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario antes de impuestos	Cantidad de nodos		Montos	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
7*	Servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado Cableado UTP categoría 6 o superior para certificación.	Nodo		10	100		
* El precio unitario debe incluir la instalación y adecuación del nodo						Subtotal	
						IVA	
						Total	

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario antes de impuestos	Cantidad de mensajes		Montos	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
13**	Servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares a nacional y/o internacional	Mensaje nacional y/o internacional		10.000	150.000		
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

** En caso de que existir costo de activación del servicio, este deberá estar desglosado.
Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana influyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las exigencias legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





IECM-LPN-13/20

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número IECM-LPN-13/20, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de comunicaciones, de cómputo y de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado, cableado utp categoría 6 o superior; servicio de envío de mensajes sms a teléfonos celulares; así como, el servicio "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021,, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto máximo (partidas 4, 7, 13) o total (partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14) de su ofertada (s) económica (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) contrato (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)* relativo a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de comunicaciones, de cómputo y de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado, cableado utp categoría 6 o superior; servicio de envío de mensajes sms a teléfonos celulares; así como, el servicio "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021,, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto máximo (partidas 4, 7, 13) o total (partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14) del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de comunicaciones, de cómputo y de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado, cableado utp categoría 6 o superior; servicio de envío de mensajes sms a teléfonos celulares; así como, el servicio "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales e instrumentales y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES, DE CÓMPUTO Y DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN; SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO. CABLEADO UTP CATEGORÍA 6 O SUPERIOR; SERVICIO DE ENVÍO DE MENSAJES SMS A TELÉFONOS CELULARES; ASÍ COMO, EL SERVICIO "DELL APOS EXTENDED SERVICE", PARA LOS SERVIDORES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones	Servicio	1
2	Suscripción de los servicios de seguridad en la nube imperva incapsula.	Servicio	1
3	Póliza de soporte para los equipos F5 Networks.	Póliza	1
4	Servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado, cableado UTP categoría 6 o superior.	Nodo	Mínimo 150 Máximo 300
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión, cabina de video; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras para las sesiones de Consejo General y diversos eventos institucionales y la asesoría de edición de audio y video;	Servicio	1
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de cómputo, impresoras, escáneres, no Breaks y equipos Mac	Servicio	1
7	Servicio de instalación y adecuación del cableado estructurado, Cableado UTP categoría 6 o superior para certificación.	Nodo	Mínimo 10 Máximo 100
8	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red inalámbrica	Servicio	1
9	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión	Servicio	1
10	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para lectores ópticos de alta velocidad	Servicio	1
11	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral	Servicio	1
12	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) del centro de cómputo	Servicio	1
13	Servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares	Mensaje	Mínimo 10,000 mensajes Máximo 150,000 mensajes
14	Servicio "DELL APOS Extended Service", para los servidores de la plataforma virtual	Servicio	1

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana influyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

PARTIDA 1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con Equipo comunicaciones, que es de suma importancia para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas, por lo que resulta indispensable mantener la disponibilidad de los equipos de comunicaciones, a fin de prevenir pérdidas sustanciales de tiempo e información, afectando la eficiencia en las funciones diarias del Instituto.

2. OBJETIVO

Mantener la plataforma de equipo de comunicaciones en óptimas condiciones operativas, garantizando la operación en las actividades diarias del Instituto.

3. ALCANCE

Realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los Equipos de Comunicaciones, que se encuentra operando en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

4. REQUERIMIENTOS.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los Equipos de Comunicaciones, consistirá en:

Tabla I (7x24x4)		
CANTIDAD	EQUIPOS	UBICACIÓN
2	Cisco Adaptive Security Appliance ASA 5545X	SITE - Oficinas Centrales
1	Cisco Webex Board 70S	Oficinas Centrales
1	Cisco Switch Catalyst 6807-XL	SITE - Oficinas Centrales
39	Cisco Switch Catalyst C3650	Oficinas Centrales y Sedes Externas IECM
34	Cisco Switch Catalyst WS-C2960X-24PS-L	Sedes Externas IECM
43	Cisco Router 2911 /K9	Oficinas Centrales y Sedes Externas IECM
1	Cisco CUCM CallManager No 034882 BE6000H UCS C220 M4S	SITE - Oficinas Centrales
1	Cisco Router 4431 Router WAN Distritos	SITE - Oficinas Centrales
1	Cisco Router 4431 Gateway de Voz	SITE - Oficinas Centrales
1	Cisco Nexus 3548	SITE - Oficinas Centrales

Tabla II (5x8xNBD)	
CANTIDAD	EQUIPOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a comprender y administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a las principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios e mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

4	Teléfonos IP Cisco cp-7811 (290224)	Oficinas Centrales y Sedes Externas IECM
271	Teléfonos IP Cisco cp-7821 (290224)	Oficinas Centrales y Sedes Externas IECM
3	Teléfonos IP Cisco cp-7841 (290224)	Oficinas Centrales y Sedes Externas IECM

4.1. Consideraciones.

1. En caso de requerir licenciamiento de los equipos mencionados el proveedor deberá realizar los trámites para el mismo e incluir su instalación y actualización, sin costo alguno para el Instituto
2. El costo mensual del mantenimiento preventivo y correctivo será fijo y no será incrementado por la realización de mantenimientos correctivos necesarios.
3. En caso de que el equipo, dispositivo o accesorio resulten dañados por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (maltrato al equipo o negligencia), el proveedor realizará un reporte técnico dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo de esta. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo del mismo modelo, marca y con características idénticas o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad.
4. El proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con al menos certificación **GOLD** de Cisco, misma que en el caso de resultar ganador deberá ser comprobada con carta firmada por el fabricante.
5. Proporcionar una cuenta de acceso al **Cisco Connection On Line (CCO)** de Cisco-Systems, para obtener ayuda en cuanto a soluciones de soporte a las preguntas y problemas más complejos, así como permitir el acceso a las librerías de software y obtener en tiempo real las últimas versiones de software liberadas.
6. El proveedor deberá registrar con el fabricante todos los equipos bajo el esquema de **Partner Support de Cisco** o similar.
7. De ser requerido cualquier tipo de actualización de software será sin costo alguno para el Instituto y se llevará a cabo su actualización e instalación por parte del proveedor en los equipos listados siempre y cuando el hardware lo permita; con y previa autorización de la UTSI.
8. Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo definido en este contrato.

4.2. Requerimientos del mantenimiento preventivo.

Realización de dos servicios de mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todo el equipo de comunicaciones especificado en este anexo técnico. Dicha actividad se programará de común acuerdo entre el proveedor y la UTSI.

Las actividades para desempeñar durante el proceso de mantenimiento preventivo son:

1. Limpieza de partes internas y externas de los equipos de comunicaciones, y se realizará durante horas no laborables para el Instituto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a proporcionar y comprensión a administrar elecciones locales íntegras, conducir procesos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales e instrumentales y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

2. Actualización de sistemas operativos siempre y cuando el hardware lo permita de requerirse migración de configuración se deberá realizar sin costo alguno para el Instituto.
3. Asesoría vía telefónica en posibles configuraciones realizadas a los equipos.

4.3. Requerimientos del mantenimiento correctivo

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades de la red considerando lo siguiente:

1. Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte remoto, quien se coordinará con personal de la UTSI y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada. Si, transcurridas dos horas, después de levantado el reporte de falla vía telefónica o correo electrónico, no se ha llegado a una solución favorable, se deberá asignar a un ingeniero de campo, quien trabajará en la solución del problema directamente en el sitio del problema.
2. En caso de alguna falla el proveedor deberá proporcionar refacciones o equipo temporales, con la finalidad de continuar el servicio. Si el equipo es necesario cambiarlo en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo alguno. El tiempo de reemplazo de partes dañadas será de acuerdo con las especificaciones de cada equipo definido en este anexo.
3. En caso de ameritarlo, el proveedor deberá realizar el reemplazo del equipo descompuesto (RMA – Return Material Authorization), con un equipo de las mismas características técnicas, sin costo alguno para el Instituto y en un plazo no mayor de 4 horas; y tramitar con el fabricante la reparación y/o reemplazo del equipo dañado.
4. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo adelantado en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio.
5. El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra, así como todo tipo de partes que integran los equipos y sus refacciones.

5. ATENCIÓN TELEFÓNICA

El proveedor deberá contar con una línea telefónica de contacto, que administre el monitoreo de fallas de mantenimiento correctivo y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (SLA's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- Número telefónico
- Correo electrónico

5.1 SOPORTE EN SITIO CON NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS (SLA's)

Para el cumplimiento de los niveles de servicio el proveedor, deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos.

- El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será de 7x24x4 para los equipos en la tabla I y 5x8xNBD para los equipos en la tabla II.

5.2 GESTIÓN DEL SERVICIO

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

El Instituto requiere que el proveedor, cuente con un "Líder de proyecto", que sea un punto de contacto único, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado del IECM para que, a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.
- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por el IECM, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar que se ejecuten la operación correcta de este servicio.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por el IECM sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

6. CONDICIONES DEL PROVEEDOR

Entregable	Descripción
Carta de cumplimiento de los SLA's	Carta compromiso de cumplimiento. Dichos Niveles de servicios se especifican en el punto descrito como SLA's (Acuerdo de niveles de Servicio).
Procedimiento de atención	El proveedor debe realizar las actividades relativas al mantenimiento preventivo y correctivo con base en el Procedimiento proporcionado por la UTSI.

7. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

No.	Descripción	Fecha compromiso
1	Reporte mensual con resumen de actividades sobre el mantenimiento preventivo y/o correctivo.	Dentro de los primeros 5 días naturales a mes vencido de haber proporcionado el servicio de mantenimiento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a comprender y administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

No.	Descripción	Fecha compromiso
2	<p>Una vez terminado el respectivo mantenimiento preventivo, se procederá a entregar un reporte de servicios a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos donde se detallen los trabajos realizados, de acuerdo con el formato del proceso de calidad vigente, ya definido por la UTSI.</p> <p>Dicho reporte, una vez terminada la corrección de la falla o mantenimiento y verificado el correcto funcionamiento del equipo, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y quedará en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.</p>	<p>Dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el mantenimiento correcto.</p>

8. VIGENCIA

El mantenimiento preventivo y correctivo, se proporcionará durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en horario que la Unidad Técnica lo determine para conveniencia de las actividades Institucionales.

9. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS

Tanto el servicio de mantenimiento preventivo como el correctivo se llevará a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México, así como en el Almacén de Tláhuac y en las sedes distritales del IECM.

10. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

El Instituto, designa como responsable a la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones (JDRyC) de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven

PARTIDA 2

SUSCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LA NUBE IMPERVA INCAPSULA

I. Descripción:

Adquisición de la suscripción de los servicios de seguridad en la nube para detección de intrusos Web Application Firewall y prevención de ataques de denegación de servicio distribuido DDoS para 6 dominios por 12 meses, a través de una única plataforma Imperva Incapsula integrada con las siguientes:

II. Características técnicas:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las regulaciones legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

IECM-LPN-13/20

- Suscripción de Imperva Incapsula para hasta un ancho de banda de 50 Mbps (INCP-50M-R-CLD), que incluya:
 - 5 licencias de Login Protect user.
 - Imperva Incapsula Enterprise 50, up to 50Mbps.
 - 1 Website incluido.
- Suscripción de Imperva Incapsula Protección DDoS para 50 Mbps (INCP-DDOS-WEB-50M-R-CLD).
 - 10 zonas DNS incluidas.
 - Mitigación de ataques.
 - Protección Web ante ataques de DDoS de 50 Mbps y hasta 2 Tbps.
- Suscripción anual de Incapsula para 5 sitios Web adicionales (A-INCP5W-R-CLD) (Add-on: Imperva Incapsula, 5 Additional Websites, Annual Incapsula Subscription).
- Suscripción anual de Imperva Incapsula de servicios de seguridad administrados hasta 50 Mbps en ancho de banda (INCP-MGS-50MMBW-R-CLD).
- Paquete de servicio Silver para un sitio Web (INCP-MGS-1W-SPKG-R-CLD).
- Suscripción a servicios de seguridad administrados para cinco sitios web en paquete silver (INCP-MGS-5W-SPKG-R-CLD).
- Servicios de configuración, implementación y soporte técnico.
- Vigencia de la suscripción del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

III. Entregables:

- Carta avalada por el fabricante Imperva Incapsula, en la cual ampare la suscripción adquirida a favor del Instituto Electoral.
- Matriz de escalamiento del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto.

Estos documentos deberán ser entregados en las instalaciones de la UTSI, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

PARTIDA 3

PÓLIZA DE SOPORTE PARA LOS EQUIPOS F5 NETWORKS

I. Características del servicio.

La póliza de soporte deberá contemplarse para los equipos de balanceo F5 Networks, que pertenecen a la plataforma que aloja el Sistema Electrónico por Internet (SEI), mismos que se refieren en la siguiente tabla:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019





IECM-LPN-13/20

Marca	Modelo	No. Serie
F5 Networks	F5-BIG-BT-I4600	F5-IVOX-FKUD
F5 Networks	F5-BIG-BT-I4600	F5-JYJD-LVXJ

Los equipos se encuentran instalados en el Centro de Cómputo del Instituto, ubicado en Huizaches #25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México.

La vigencia de la póliza será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

II. **Requerimientos.**

1. Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo de la vigencia de la póliza. Disponibilidad de Soporte 7x24x365 de manera telefónica y/o por medio de internet con el fabricante.
2. En caso de ameritarlo, el proveedor deberá realizar el remplazo del equipo descompuesto (RMA – Return Material Authorization), con un equipo de las mismas características técnicas, sin costo alguno para el Instituto y no debe de exceder de un tiempo de respuesta de 6 horas, para el caso de remplazos de equipos dañados. Deberá apoyar en el trámite local de las garantías de los equipos ante el fabricante F5 Networks. Además de requerirse ayudará para escalar casos de soporte con el fabricante.
3. El Proveedor deberá dar un tiempo de respuesta con un ingeniero certificado en un máximo de 2 horas y en caso de necesitarse en sitio de un máximo 4 horas.
4. El proveedor deberá entregar el nivel de servicio para el soporte Básico y Premium para la configuración de los servicios establecidos en los equipos F5 propiedad del Instituto.
5. Solo se realizarán las actualizaciones de software necesarias en los equipos listados siempre y cuando el hardware lo permita, y será sin costo alguno para el Instituto.
6. El proveedor deberá proporcionar orientación y asistencia técnica en el acceso y utilización del Portal WEB Support F5 Networks, del sitio de F5 Networks Online Tools, de la base de conocimiento de los equipos F5 Networks y del sitio de descarga de software relacionado a los equipos F5 Networks (firmware, nuevas versiones, etc.).

III. **Entregables.**

Una vez corregida la falla, se procederá a entregar una minuta o reporte de servicio, que deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento, a la UTSI. Los equipos quedarán en observación por un periodo de 48 horas para validar su óptimo funcionamiento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a comprender y administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en obsequio a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

PARTIDA 4

**SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO
CABLEADO UTP CATEGORÍA 6 O SUPERIOR**

Cableado UTP categoría 6 o superior. Mínimo 150 a un máximo de 300 nodos.

I. Características del servicio.

La contratación de los servicios de instalación y adecuación del cableado estructurado en sedes distritales u oficinas centrales por un mínimo de 150 a un máximo de 300 nodos de cable UTP categoría 6 o superior, los servicios se llevarán a cabo en las áreas o ubicaciones que previamente determine la UTSI. Todas las ubicaciones están especificadas en el APARTADO A, o bien en los lugares donde pudiera operar el Instituto las cuales se detallarán con 3 días de anticipación; la vigencia del contrato será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

II. Requerimientos Generales.

1. Todos los componentes del cableado deben cumplir con la normatividad establecida para los sistemas de cableado estructurado, principalmente con las Normas Internacionales de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA), la Asociación de Industrias Electrónicas (EIA, Electronic Industries Alliance), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute), y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), para cableado categoría 6 o superior o la normatividad vigente que se aplique en este caso.
2. Todos los servicios contemplados en el cableado deberán ser identificados con el número de servicio correspondiente (tanto en paneles de parcheo, en cablea, sí como las áreas de trabajo) por medio de etiquetas plásticas y en caso de cable plumón indeleble.
3. En su propuesta, el proveedor deberá incluir los cables de parcheo y de línea para todos los servicios, ensamblados y certificados de fábrica y para soportar aplicaciones de alto desempeño. Para los paneles de parcheo se requieren cables de 3, 5 ó 7 pies, dependiendo del área del rack donde se instale y para la estación de trabajo de 5, 7 ó 10 pies dependiendo la distancia del equipo de cómputo al nodo, o su equivalente en metros manufacturados de fábrica.

Características del Cableado.

1. Para la red de cableado se deberá utilizar cable UTP (par trenzado), de 100 Ω (ohmios), categoría 6 o superior. La distancia máxima de la corrida horizontal será de 90 m bajo norma.
2. El cable seleccionado debe cumplir con la Norma de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA) el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute), y de la Organización Internacional para la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y nos habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales e reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

Normalización (ISO), para cables de alto desempeño Categoría 6 o superior, tomando las especificaciones aprobadas en esta norma o la que le corresponda vigentes.

3. Para la instalación de los servicios de red, el proveedor deberá considerar las mejores prácticas y las Normas de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute), y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), por ejemplo, nivel de torcido, parte desnuda en remates, sujeción de cableado, curvatura de los cables de acuerdo a la norma, etc.
4. Ofrecer una adecuada presentación del sistema de cableado estructurado instalado, por lo que deberá incluir todos los accesorios de acoplamiento y organización, que sean requeridos.
5. El remate del cableado estructurado se deberá realizar en paneles de parcheo categoría 6 o superior para todos los servicios de datos.
6. Los paneles de parcheo se instalarán sobre el rack ya existente. Así como la instalación de organizadores frontales en cada uno de los racks.

Salidas en áreas de trabajo.

1. La terminación de las salidas de datos deberá ser en pared o mamparas, a fin de evitar la acumulación de polvo y humedad en el Jack; y de acuerdo con las normas antes mencionadas.
2. Para todas las instalaciones, los nodos para transmisión de datos se identificarán con un color único.
3. La terminación de las salidas deberá ser con Jacks modulares RJ-45, categoría 6 o superior, con sus respectivos accesorios de montaje.
4. Las salidas deberán ser etiquetadas con un orden lógico para facilitar su identificación y ubicación, el cual será definido por personal de la UTSI.

III. Requerimientos.

1. El proveedor deberá de instalar un sistema de Cableado Estructurado Categoría 6 o superior en óptimo funcionamiento para las necesidades del Instituto, considerando los ductos necesarios, la canalización, rosetas, placas frontales, panel de parcheo (de requerirse) necesarias, así como el cable UTP (par trenzado), conectores Jacks RJ-45, cables de línea, cables de parcheo UTP, deberán estar en apego a la normatividad de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), o a las normas correspondientes vigentes que se apliquen para este caso.
2. En el caso de que el IECM habilite instalaciones en ubicaciones diferentes a las especificadas en el APARTADO A, se notificará al proveedor para realice la instalación de los servicios de red, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) indicará al proveedor las direcciones de las sedes distritales con tres días de anticipación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las reglas legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



IECM-LPN-13/20

3. El sistema de cableado estructurado deberá ser un sistema de canal completo, es decir, todos los componentes (cables, placas, conectores, cables de parcheo, etc.), deben ser de la misma marca, y con las siguientes características:
 - a. Suministro e instalación de placa estándar de salida de 1, 2 ó 4 puertos para colocación en muro para interiores o exteriores según sea el caso, fabricado con material resistente a la propagación de fuego y resistente a impactos.
 - b. Caja de salida y conexión para interiores o exteriores según sea el caso para telecomunicaciones.
 - c. Suministro y colocación en caso de requerirse de paneles de parcheo de 24 puertos color negro para montaje en los racks con los que cuenta el IECM, para datos.
 - d. Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de cable UTP categoría 6 o superior, incluye trayectorias horizontales y verticales, radios de curvatura y puntas con conectores RJ45 alineamiento horizontal y amarre de los cables con cinta velcro.
 - e. En caso de requerir, organizador horizontal y/o vertical de cables de 2 unidades para montaje en los racks con los que cuenta el IECM.

IV. Pruebas.

Las pruebas de desempeño del sistema de distribución horizontal deberán realizarse de punta a punta, considerando el cordón de parcheo y cordón de línea (prueba de canal), certificando la transmisión.

V. Entregables.

1. Al concluir la instalación de los nodos de red por ubicación, el proveedor deberá entregar una minuta o reporte de servicio donde se especifique las tareas realizadas para cada una de las sedes antes especificadas. Cada minuta o reporte de servicio deberá contener la firma de visto bueno (Vo. Bo.) del coordinador distrital o encargado, así como del personal de la UTSI.
2. Las pruebas de desempeño se documentarán en reportes digitales con las lecturas de un scanner o certificador de cableado, aprobado por el fabricante de cable propuesto por el instalador, y se deberán incluir los resultados de las pruebas y deberán ser entregados a más tardar 15 días naturales después de terminado la colocación de los nodos (servicio de cableado), en las Oficinas de la UTSI o correo electrónico.
3. El proveedor al término de cada servicio entregará una memoria técnica digital por medio de forma electrónica a la UTSI para su Visto Bueno, del sistema de cableado estructurado, en un período no mayor a 15 días naturales posteriores a la terminación de la instalación, suministro y pruebas del cableado.

Apartado A

Distrito	Dirección
1	1a. Privada de Venustiano Carranza 7, col. Palmatilla, C.P. 07170.
2	Calzada de los Misterios 670, col. Industrial, C.P. 07800.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometemos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

3	San Isidro 202-D, col. Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760.
4	Oriente 153 3406, col. Salvador Díaz Mirón, C.P.07400.
5	Avenida 22 de febrero 251, col. Santa María Malinalco, C.P. 02050.
6	Avenida 603 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, C.P. 07970.
7	Cuauhtémoc Norte, No. 84, San Pedro Atocpan, Alcaldía Milpa Alta, CP. 12200
8	General Manuel M. Flores 35, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300.
9	Maple 80, col. Santa María Insurgentes, C.P. 06430.
10	Calle Manuel Rivera Cambas # 61 Col. Jardín Balbuena C.P. 15900 Venustiano Carranza
11	Oriente 243-B 101, col. Agrícola Oriental, C.P. 08500.
12	Río Amazonas 36, col. Cuauhtémoc, C.P. 06500.
13	Constitución 35 col. Escandón, C.P.11800.
14	Tzinal 347, col. Héroes de Padierna, C.P. 14200.
15	Avenida Santiago 138, Barrio Santiago Sur, C.P.08800.
16	5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, C.P.014650.
17	Aniceto Ortega 917, col. Del Valle, C.P. 03100.
18	Calle Puerto Hidalgo MZ11 LT 20 Col. Ampliación Piloto Adolfo López Mateos Álvaro Obregón
19	Av. México 5601 COL. Huichapan Xochimilco C.P. 16030
20	Arteaga y Salazar 453 (antes28), col. El Contadero, C.P. 05500.
21	Nardo 26, col. Los Ángeles Apanoaya, C.P. 09710.
22	Justo Sierra No. 68, colonia Santa María Aztahuacán,
23	Calzada al Desierto de los Leones 4762, col. Tetelpan, C.P. 01780.
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo Iztapalapa
25	Avenida 5 de mayo 107, Barrio Xaltocán, C.P. 16090.
26	Francisco Peñuñuri 27, casa A, col. Del Carmen, C.P.04100.
27	Oyamel Lt.4, Mz. 12, Primer Piso, col. 2a. Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609.
28	Agricultores 315, col. Minerva, C.P. 09810.
29	HIDALGO 27 MZ 67 COL. SANTA CRUZ TUYEHUALCO DELEGACIÓN IZTAPALAPA
30	Avenida Canal de Miramontes 2198, esquina con Retorno 18, col. Avante, C.P. 04460.
31	Avenida Río Nilo Mz. 312, Lt. 13, col. Puente Blanco, C.P. 09770.
32	Luis Murillo número 1, col. Bosques de Tetlameya, C.P. 04730.
33	Santiago número 493, col. Lomas Quebradas, C.P. 10000.
Almacén	General Manuel M. Flores 35, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300.
Oficinas Centrales	Huizaches 26, Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386.

* Nota: Los domicilios que se mencionan en este apartado pueden estar sujetos a cambios, mismos que deberán ser considerados por el proveedor.

PARTIDA 5

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CABINA DE VIDEO; ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DE CÁMARAS PARA LAS SESIONES DE CONSEJO

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large checkmark and the initials 'J', 'N', and 'R'.



IECM-LPN-13/20

GENERAL Y DIVERSOS EVENTOS INSTITUCIONALES Y LA ASESORÍA DE EDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tiene entre sus fines y acciones contribuir al desarrollo de la vida democrática, difundir la Cultura Cívica y de la Participación Ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, conforme al Artículo 36, fracciones I, VIII y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPECDMX).

Para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México y al artículo 28 fracción II, XI, XIII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) requiere el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), cabina de video; así como el soporte técnico para el manejo de cámaras para las sesiones de Consejo General y eventos institucionales y asesoría de edición de audio y video, a fin de estar en condiciones óptimas para realizar el proceso de grabación, transmisión y almacenamiento de los eventos de interés institucional entre los que se encuentran: las sesiones de Consejo General del IECM, comisiones y eventos internos y externos.

El periodo de contratación y desarrollo de los servicios será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 en oficinas centrales, situadas en Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México y, en su caso, en locaciones externas de la Ciudad de México (por determinar).

SERVICIOS REQUERIDOS:

I. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

1. Revisión de la operación del troncal principal de Radio Frecuencia (RF) y de los subtruncales de distribución, así como de sus componentes y derivaciones.
2. Revisión, reparación, y en su caso migración de terminales, para la correcta operación de la señal digital del canal 15.4 (interno) asignado para la transmisión en circuito cerrado de los eventos institucionales; así como la señal digital de los canales de televisión abierta.
 - De ser necesario, el proveedor deberá considerar insumos para el mantenimiento de 80 terminales de CCTV: Cable RF, boosters, limitador de señal, campañas, barriles, divisores, escalera, herramientas y mano de obra para este fin.
3. Mantenimiento a las líneas de enlace de los equipos del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

4. Revisión de la distribución de la señal RF a las áreas de distribución durante las Sesiones de Consejo, Comisiones y eventos especiales.
5. Mantenimiento a la distribución de señales de audio y video, para el enlace con internet.
6. Mantenimiento al equipo de intercomunicación cabina-camarógrafos consistente en cerebro del control de cabina y tres módulos activos para camarógrafos.
7. Reparación de lo que se desprenda del mantenimiento preventivo de la red durante el periodo que cubre el contrato.

II. REVISIÓN, CONFIGURACIÓN DE CABINA DE VIDEO

1. Revisión, operación y configuración del equipo en cabina de televisión, así como de sus componentes y derivaciones para la correcta recepción de señal y transmisión de audio y video de eventos internos.
2. Revisión, pruebas, ajuste, actualización de software y en su caso configuración de equipo y componentes en la cabina de video, de acuerdo al siguiente listado y equipo:
 - Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración del Switcher Ross Carbonite
 - Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración de tres procesadores Black Magic
 - Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración del grabador en disco duro de estado sólido Black Magic
 - Revisión del buen funcionamiento y en su caso, ajuste de máquinas reproductoras y grabadoras JVC
 - Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración de tres cámaras P2HD Panasonic AJ-PX270, tres cámaras P2 Panasonic 200 AG-HVX200AP.
 - Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de intercomunicadores: 1 cerebro clear com con 4 diademas y 1 para cabina.
 - Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, programación del generador de caracteres XPression Designer: Trasmisión de placas y logotipos en vivo, y en su caso creación y configuración de nuevos elementos gráficos.
 - Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de un multiview monitores.
 - Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de Consola de audio Shure SCM810, abastecido por línea.
 - Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de tira de parcheo de audio y video.
 - Revisión del buen funcionamiento de un distribuidor de audio.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana influyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las inquietudes legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

- Revisión del buen funcionamiento de tres distribuidores de video
 - Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración de la cámara de lenguaje de señas para las sesiones de Consejo General.
 - Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración de un joystick Sony RM-IP10 y tres cámaras robóticas Sony PTZ.
 - Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de la red de cableado de audio y video de todos los componentes de la cabina de video.
 - Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración Modulador RF VeCOAXPRO Full Digital HD video.
3. Reubicación de la cámara robótica Sony PTZ de el salón de usos múltiples a manera de que esta sea instalada en el mismo espacio, pero a un costado de la zona frontal evitando la pantalla del proyector frontal. (recorrido de 5 metros aproximadamente)
- Deberá considerar los insumos necesarios para este fin (cableado, conectores y base)

El proveedor deberá asegurar una correcta señal en normas y grabación de audio y video a través del circuito cerrado de televisión y entrega de señal a la plataforma de internet. Por lo anterior, el proveedor deberá conocer los menús y configuración de la totalidad de los equipos antes mencionados, puesto que de ser requerido, el proveedor deberá ajustar la configuración de equipo para los fines que la UTCSyD requiera.

Para este fin, el proveedor deberá considerar un técnico o ingeniero especialista que dé respuesta inmediata para la configuración y ajuste del rack de la cabina de video.

En el caso de existir una falla imputable a un equipo y que no pueda ser ajustado para la generación o transmisión correcta de la señal a través del CCTV, el proveedor deberá realizar un diagnóstico y dictamen de la falla y deberá de proporcionar a manera de préstamo el equipo en cuestión en un periodo no mayor a tres meses, de manera que la UTCSyD pueda sustituirlo.

III. SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DE CÁMARAS PARA LAS SESIONES DE CONSEJO GENERAL Y EVENTOS INSTITUCIONALES.

1. Instalación, prueba, ajuste y manejo del equipo de producción para las sesiones del Consejo General o, en su caso, de eventos especiales internos organizados por el Instituto, de acuerdo al siguiente listado y equipo:
- Switcher Ross Carbonite
 - Tres procesadores Black Magic
 - Grabador en disco duro de estado sólido Black Magic
 - Máquinas reproductoras y grabadoras JVC
 - Tres cámaras P2HD Panasonic AJ-PX270 y una cámara Panasonic.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometemos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

- Intercomunicadores: 1 cerebro clear com con 4 diademas y 1 para cabina.
 - Un generador de caracteres XPression Designer: Trasmisión de plecas y logotipos en vivo.
 - Un multiview monitores.
 - Consola de audio Shure SCM810, abastecido por línea.
 - Un distribuidor de audio y tres distribuidores de video
 - Cámara robótica de video para centro de mesa de herradura de Consejo General con joystick en cabina.
 - En su caso, cableado de audio y video.
2. Montaje, desmontaje, switcheo y dirección de cámaras durante las sesiones del Consejo General y diversos eventos internos institucionales.
 - Se requiere de un operador de switcher, un director de cámaras, un operador del generador de caracteres y cuatro camarógrafos.
 3. De ser requerido, la empresa deberá proporcionar una estación streaming para sesiones virtuales o híbridas con capacidad de al menos cuatro señales independientes para su transmisión por youtube y redes sociales
 - Se requiere con operador (switcher virtual y gráficos).
 - Dicho equipo deberá contar con el software necesarios para dichas tareas.
 4. Asistencia técnica inmediata a llamados que el Instituto requiera para los diferentes eventos internos institucionales requeridos.
 5. Se estima que aproximadamente se realizarán ocho eventos institucionales mensuales en la sede central del Instituto (Sesiones de Consejo General y/o eventos internos), durante el periodo enero-diciembre de 2021. (Los eventos podrán ser acumulables y/o transferibles en el periodo de enero-diciembre de 2021)

IV. SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE IMAGEN, CONVERSIÓN DE AUDIO Y VIDEO, ALMACENAMIENTO Y GENERACIÓN DE SEÑAL PARA TRANSMISIÓN POR INTERNET

1. La empresa proporcionará el servicio de dirección levantamiento de imagen, videograbación y generación de señal de audio y video para su transmisión por internet, de los eventos especiales en locaciones externas, así como la entrega de los materiales audiovisuales que la UTCSyD solicite. Para ello, se requieren al menos cuatro cámaras, propiedad de la empresa con operadores, cables, micrófonos, mixer de video y equipo de iluminación con las siguientes características técnicas:
 - Cuatro cámaras profesionales HD, con microfonía, tripies profesionales respectivos y un kit de iluminación.
 - Mixer de video con capacidad picture in picture para el lenguaje de señas mexicanas y gráficos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

- Grabador HD
 - Intercomunicación de equipo operativo
 - Cables, extensiones, convertidores y herramienta necesaria para dicho fin.
 - 1 lámpara de pie para lenguaje de señas.
 - 1 Consola de audio
2. Montaje, desmontaje, switcheo y dirección de cámaras durante los eventos externos requeridos.
 - Se requiere de un operador de switcher, un director de cámaras, un operador del generador de caracteres y cuatro camarógrafos.
 3. La empresa deberá considerar el montaje con al menos tres horas de anticipación o de ser necesario con un día de antelación; asimismo, considerar la posible necesidad de realizar scoutings y pruebas previas en locaciones para asegurar una correcta cobertura y/o transmisión web.
 4. Se estiman seis transmisiones al mes; la sede será en la Ciudad de México. El equipo y el personal correrán a cuenta del proveedor. (Los eventos podrán ser acumulables y/o transferibles en el periodo de enero-diciembre de 2021)
 5. Conforme las necesidades del área, el material grabado deberá ser entregado de manera digital (Con archivos identificado con nombre y fecha, en formato .mp4. o .mov) y/o dvd listo para su retrasmisión (en player y debidamente rotulado).

V. ASESORÍA DE EDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO

1. Asesoría técnica para el personal de la UTCSyD, en la edición y postproducción de audio, diseño y video en los programas que requiera la Unidad para la realización de cápsulas, como: Final Cut y Premiere:
 - Duración: 15 horas a distribuir en sesiones según las necesidades del personal de la UTCSyD a razón de 2 o 3 horas por mes. (podrán ser acumulables y/o transferibles en el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2021)
 - Asesoría para cuatro personas por sesión.

VI. CONSIDERACIONES

Para el cumplimiento de los servicios solicitados en el presente documento, el proveedor podrá visitar previamente las instalaciones de las oficinas centrales de este Instituto, a fin de conocer las condiciones de la red de CCTV, cabina de video y equipo institucional antes mencionado.

El proveedor deberá entregar por escrito y dirigido al titular de la UTCSyD, un reporte mensual de los trabajos preventivos y correctivos que se realicen al Sistema de Circuito Cerrado de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

Televisión, a la cabina de video, y de los eventos y servicios de soporte atendidos. Asimismo, deberá entregar una bitácora final de las sesiones de asesoría técnica realizadas.

Adicionalmente, el proveedor deberá elaborar y proporcionar a la UTCSyD el diagrama (instalación y ubicación de equipos), del Circuito Cerrado de Televisión.

En el caso de sustitución/reemplazo del personal, deberá notificar por escrito a la UTCSyD con la documentación que cuenta con la experiencia requerida en el párrafo anterior.

El proveedor deberá contar con infraestructura y con oficinas localizadas en la Ciudad de México y área metropolitana.

PARTIDA 6

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA COMPUTADORAS, LAPTOPS, IMPRESORAS, ESCÁNERES, NO BREAKS Y EQUIPOS MAC

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La plataforma de equipos informáticos con que cuenta Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), es de suma importancia para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas, por lo que resulta indispensable mantener la disponibilidad del equipamiento informático a fin de prevenir pérdidas sustanciales de tiempo e información, afectando la eficiencia en las funciones diarias del Instituto.

2. OBJETIVO

Mantener la plataforma de equipos informáticos en óptimas condiciones, garantizando la operación en las actividades diarias del Instituto.

3. ALCANCE

Realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para computadoras, laptops, impresoras, escáneres, no breaks y equipos Mac, propiedad del Instituto y que se encuentran operando en sus instalaciones.

4. REQUERIMIENTOS

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, en la Ciudad de México, en el Almacén General ubicado en calle Manuel M. Flores no. 35, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac y las Sedes Distritales.

Para realizar los servicios de mantenimiento correctivo, el proveedor ganador deberá asignar un técnico especializado en la reparación de computadoras, laptops, impresoras, escáneres, no

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principales retos de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten signatures and initials on the right margin.



IECM-LPN-13/20

breaks y equipos Mac, que trabajará en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto, en los horarios que se estipulen como laborales, será responsable de la atención y seguimiento de los reportes de servicio correctivo y reportará al Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda (JDSTyMA) de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI). En caso de requerirse mantenimiento correctivo para equipos en Sedes Distritales y Almacén General, el técnico especializado deberá realizar el servicio en sitio.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizará 1 servicio de mantenimiento preventivo a los equipos descritos en el Apartado "A1", el cual se efectuará en los meses julio, agosto y septiembre de 2021 en las fechas que se programen para cada mantenimiento de común acuerdo con la UTSI, para lo cual el proveedor designará el personal que realice dicho mantenimiento.

El tiempo para realizar el mantenimiento preventivo a todos los equipos, no deberá exceder a dos meses y medio, cubriendo todas las áreas del Instituto.

El mantenimiento deberá planearse por áreas de trabajo, indicando el día a realizarse, para ello, el JDSTyMA de la UTSI entregará al proveedor un cronograma de actividades con una semana de anticipación, así como el directorio actualizado de las Sedes Distritales.

El mantenimiento se realizará en un espacio abierto por cuestiones de ruido y polvo que podrían afectar al resto de los usuarios, por lo que el equipo se deberá mover del área de trabajo y trasladarlo al área que proporcione la UTSI para estos fines.

El mantenimiento preventivo deberá constar de tres actos:

a. LIMPIEZA INTERNA

Computadoras

Deberá realizarse la limpieza de todos los dispositivos internos, ventiladores y tarjetas, incluidas las ranuras de expansión de la Mother Board, teniendo especial atención en los conectores.

Laptops

Debido a las características de los equipos, así como a su funcionalidad, a las laptops no se les realizará mantenimiento preventivo.

Impresoras

En el caso de las impresoras láser se deberán limpiar todos los residuos del área de la ruta del papel, el rodillo de registro, la cavidad del cartucho de impresión y los rodillos del fusor.

En las impresoras de inyección de tinta se deberá limpiar el cabezal, así como el resto de polvo o suciedad que haya dentro de la misma.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a comprender y administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



IECM-LPN-13/20

Escáneres con alimentador automático de documentos

Los escáneres con alimentador automático de documentos utilizan un conjunto de rodillos alimentadores, estos deberán limpiarse junto con la almohadilla de goma y alrededores para eliminar cualquier resto de polvo de papel.

No breaks

Se realizará la limpieza interna y se verificarán los contactos de la batería, en el caso de encontrarla sulfatada o dañada, ésta deberá ser remplazada por el proveedor a través del mantenimiento correctivo sin costo adicional para el Instituto.

b. LIMPIEZA EXTERNA

Computadoras, periféricos, impresoras, escáneres, no breaks y equipos Mac

Se realizará la limpieza externa en los gabinetes de las computadoras, carcasas de pantallas, impresoras, escáneres, no breaks, teclado y mouse, sin dejar residuos de mugre, tinta o pegamento de etiquetas, sin despegar ni borrar las etiquetas del número de serie e inventario.

En el teclado se deberán limpiar los bordes y orillas de las teclas, así como las hendiduras donde se encuentran las mismas.

En las pantallas y cristales de escáner deberá utilizarse un limpiador antiestático, asegurándose de dejar totalmente seca la superficie.

Una vez terminado el mantenimiento preventivo se realizará una revisión general del equipo para verificar el estado de este, incluyendo prueba de los dispositivos periféricos, en caso de presentar alguna falla, se atenderá la incidencia a través del mantenimiento correctivo.

Se realizará una orden de servicio por cada equipo, que incluirá los siguientes datos:

- ✓ Área de adscripción
- ✓ Nombre del usuario
- ✓ Tipo
- ✓ Marca
- ✓ Modelo
- ✓ Número de serie
- ✓ Número de inventario
- ✓ Descripción del trabajo
- ✓ Observaciones, si las hubiera
- ✓ Nombre del técnico que realiza el mantenimiento

Dicha orden de servicio deberá estar firmada por el técnico que realizó el mantenimiento preventivo, por el usuario resguardante o encargado del equipo y por personal de la UTSI supervisando el servicio.

El formato de la orden de servicio será proporcionado por el JDSTyMA de la UTSI.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

IECM-LPN-13/20

c. ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El proveedor entregará al JDSTyMA de la UTSI, en el área de informática del Instituto, las carpetas con órdenes de servicio originales, a más tardar 10 días hábiles después de haber concluido el servicio de mantenimiento preventivo conforme al calendario establecido.

En caso de que algún equipo o dispositivo resulte dañado por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo (maltrato al equipo o negligencia), el proveedor realizará un reporte técnico dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo de esta. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo nuevo de la misma marca y modelo, o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad, el cual deberá ser aprobado previamente por el JDSTyMA. En caso de ser el disco duro el que se dañe y la información no pueda ser recuperada, el proveedor se hará cargo de enviar el disco duro a alguna empresa especializada en recuperación de información, cubriendo los costos que se ocasionen.

6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de realizarse algún mantenimiento correctivo el costo deberá ser absorbido por el proveedor, por lo tanto, el costo mensual del mantenimiento preventivo y correctivo no será modificado.

El proveedor deberá reparar los equipos señalados en el Apartado "A1" que resulten descompuestos dentro del periodo de mantenimiento, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Las computadoras, laptops, periféricos, impresoras, escáneres, no breaks y equipos Mac que resulten descompuestos, dañados o sufran descargas eléctricas, tendrán que ser reparados por el técnico especializado que designe el proveedor en el espacio de trabajo que indique la UTSI.
- b) Las laptops indicadas en el Apartado "A1" constan de: laptop, adaptador de corriente, docking station, monitor, unidad de DVD externa USB, teclado USB y mouse USB.
- c) Personal del Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda de la UTSI notificará al técnico especializado los equipos a reparar, y en conjunto, registrarán los reportes de servicio para dar atención y seguimiento.
- d) El acuerdo de nivel de servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente) a partir de la notificación.
- e) El tiempo de entrega del equipo reparado no deberá rebasar de cuatro días hábiles posterior a la fecha de diagnóstico, en caso de rebasar dicho tiempo, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con características similares o superiores al equipo descompuesto durante el tiempo que se utilice para la reparación de este.
- f) Las partes o refacciones descompuestas, desgastadas o rotas que se requieran para reparar algún equipo (piezas eléctricas, electrónicas, plásticas, mecánicas, sensores y/o

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

- baterías) serán provistas por el proveedor sin ningún costo para el Instituto, las cuales deben ser nuevas y de la misma marca del equipo dañado, es importante mencionar que los fusores y bandas de transferencia en impresoras, se consideran refacciones.
- g) En caso de que se requiera trasladar el equipo a las oficinas del proveedor para su reparación, éste deberá solicitarlo al JDSTyMA de la UTSI, aplicando lo estipulado en el inciso d) de este anexo técnico. Es importante mencionar que, en caso de requerir consumibles (tóner, cartuchos o fotoconductores) para realizar las pruebas de funcionamiento y entregar el equipo reparado, éstos deberán ser provistos por el proveedor.
 - h) En caso de que un equipo no pueda ser reparado o el tiempo de reparación sea superior a 20 días naturales, será reemplazado por el proveedor por un equipo nuevo de la misma marca y modelo, o en su defecto alguna versión de calidad similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad, sin costo adicional para el Instituto.
 - i) En caso de que un equipo reparado presente falla por segunda ocasión, será verificado nuevamente por el proveedor aplicando lo estipulado en el inciso d) de este anexo técnico.
 - j) En caso de que un equipo reparado presente falla por tercera ocasión, (sin importar el tipo de falla), será reemplazado por el proveedor por un equipo nuevo de la misma marca y modelo, o en su defecto alguna versión de calidad similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad, sin costo adicional para el Instituto.
 - k) Cuando se tenga que reemplazar un equipo, el proveedor deberá retirar de las instalaciones del Instituto el equipo dañado para proceder a la baja del activo fijo.
 - l) El técnico especializado asignado por el proveedor no deberá involucrarse en la atención y seguimiento del mantenimiento preventivo, esto para evitar que sea desatendido el servicio de mantenimiento correctivo.
 - m) El mantenimiento correctivo para los equipos Mac, además deberá contar con: soporte de hardware y software precargado en discos ya configurados, solución de conflictos de compatibilidad con los periféricos y, en caso de ser necesario, reinstalación de sistema operativo y aplicaciones.

a. ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Quando el proveedor concluya el mantenimiento correctivo, deberá realizar una orden de servicio por cada equipo reparado, indicando: número de incidente, área de adscripción, nombre de usuario, tipo de equipo, marca, modelo, número de serie o inventario, falla, actividades realizadas y refacción utilizada (en caso de necesitar). Esta orden de servicio deberá llevar nombre y firma del técnico especializado responsable de la atención y seguimiento de los reportes de servicio correctivo y del personal de la UTSI supervisando el servicio.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las exigencias legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-13/20

El técnico especializado entregará al JDSTyMA de la UTSI, en el área de informática del Instituto, los reportes de servicio originales cada fin de mes, con todos los datos solicitados.

En caso de que el proveedor tenga que reemplazar algún equipo dañado por uno nuevo, deberá realizar un reporte dirigido al JDSTyMA, explicando la falla y el motivo del cambio, adjuntando una tabla con las especificaciones técnicas de ambos equipos para que valide si el equipo propuesto cumple con las especificaciones solicitadas y autorice el cambio.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



IECM-LPN-13/20

Aparado A1

CONTRATO PARA COMPUTADORAS, LAPTOPS, IMPRESORAS, ESCÁNERES, NO BREAKS Y EQUIPOS MAC

COMPUTADORAS PERSONALES							
Marca	Dell		Hewlett Packard	Apple		Total	
Modelo	Optiplex 7050	Optiplex 9020	Precision 5820	6200 Pro	iMac 21.5"	iMac 27"	
Total	300	345	1	2	3	29	680

LAPTOPS			
Marca	Dell	Apple	Total
Modelo	Latitude 5480	Macbook Pro	
Total	138	3	141

NO BREAKS											
Marca	Chicago Digital Power	Compleat	CyberEnergy CyberPower	Datashield	Forza Power Technologies	Smartbitt	Sola Basic	Tripp Lite	Vica		Total
Modelo	B-UPR706	T1500	OM1500ATLCD	KS1200 PRO	SL-761	NB750	XRN-21-801	OMNix	Optima K	Wave 1000	
Total	60	1	4	5	3	44	164	12	231	30	554

ESCÁNERES				
Marca	Hewlett Packard		Epson	Total
Modelo	ScanJet Enterprise Flow 7500	ScanJet Enterprise Flow N9120	DS-870	
Total	70	6	100	176

IMPRESORAS TÉRMICAS					
Marca	Zebra				Total
Modelo	P4T	S4M	ZXP Serie 7	ZT230	
Total	1	2	4	2	9

IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA		
Marca	Epson	Total
Modelo	Stylus TX730	
Total	1	1

IMPRESORAS BRAILLE Y 3D			
Marca	Index	Zortrax	Total
Modelo	Everest-D V5	M300	
Total	1	1	2

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten signatures and initials



IECM-LPN-13/20

IMPRESORAS LÁSER																
Marca	Lexmark									Hewlett Packard	Xerox					Total
Modelo	C950DE	C5310DN	C5820DE	E360DN	MS610DN/DE	MS812DN	MS821DN	MS911DE	T652DN	LaserJet CP5525	Phaser 4600	Phaser 7500DN	Versalink B405	Versalink C400	Versalink C8000	
Total	6	8	2	77	25	54	50	26	30	1	2	5	1	9	1	297

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten signatures and initials: *CP*, *Dr*, *N*, *R*, *X*, *S*



IECM-LPN-13/20

PARTIDA 7

**SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO,
CABLEADO UTP CATEGORÍA 6 O SUPERIOR PARA CERTIFICACIÓN.**

Cableado UTP categoría 6 o superior para certificación. Mínimo 10 a un máximo de 100 nodos.

I. Características del servicio.

La contratación de los servicios de instalación y adecuación del cableado estructurado en oficinas centrales será por un mínimo de 10 a un máximo de 100 nodos de cable UTP categoría 6 o superior para certificación del cableado tipo PANDUIT, los servicios se llevarán a cabo en las áreas o ubicaciones que previamente determine la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) en las oficinas centrales ubicadas en Huizaches 25, Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; la vigencia del contrato será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

II. Requerimientos Generales.

4. Todos los componentes del cableado deben cumplir con la normatividad establecida para los sistemas de cableado estructurado, principalmente con las Normas Internacionales de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA), la Asociación de Industrias Electrónicas (EIA, Electronic Industries Alliance), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute), y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), para cableado categoría 6 o superior o la normatividad vigente que se aplique en este caso.
5. Todos los servicios contemplados en el cableado deberán ser identificados con el número de servicio correspondiente (tanto en paneles de parcheo, en cablea, sí como las áreas de trabajo) por medio de etiquetas plásticas y en caso de cable plumón indeleble.
6. En su propuesta, el proveedor deberá incluir los cables de parcheo y de línea para todos los servicios, ensamblados y certificados de fábrica y para soportar aplicaciones de alto desempeño. Para los paneles de parcheo se requieren cables de 3, 5 ó 7 pies, dependiendo del área del rack donde se instale y para la estación de trabajo de 5, 7 ó 10 pies dependiendo la distancia del equipo de cómputo al nodo, o su equivalente en metros manufacturados de fábrica.

Características del Cableado.

1. Para la red de cableado se deberá utilizar cable UTP (par trenzado), de 100 Ω (ohmios), categoría 6 o superior. La distancia máxima de la corrida horizontal será de 90 m bajo norma.
2. El cable seleccionado debe cumplir con la Norma de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA) el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute), y de la Organización Internacional para la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large checkmark and several initials.

IECM-LPN-13/20

Normalización (ISO), para cables de alto desempeño Categoría 6 o superior, tomando las especificaciones aprobadas en esta norma o la que le corresponda vigentes.

3. Para la instalación de los servicios de red, el proveedor deberá considerar las mejores prácticas y las Normas de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute), y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), por ejemplo, nivel de torcido, parte desnuda en remates, sujeción de cableado, curvatura de los cables de acuerdo a la norma, etc.
4. Ofrecer una adecuada presentación del sistema de cableado estructurado instalado, por lo que deberá incluir todos los accesorios de acoplamiento y organización, que sean requeridos.
5. El remate del cableado estructurado se deberá realizar en paneles de parcheo categoría 6 o superior para todos los servicios de datos.
6. Los paneles de parcheo se instalarán sobre el rack ya existente. Así como la instalación de organizadores frontales en cada uno de los racks.

Salidas en áreas de trabajo.

1. La terminación de las salidas de datos deberá ser en pared o mamparas, a fin de evitar la acumulación de polvo y humedad en el Jack; y de acuerdo a las normas antes mencionadas.
2. Para todas las instalaciones, los nodos para transmisión de datos se identificarán con un color único.
3. La terminación de las salidas deberá ser con Jacks modulares RJ-45, categoría 6 o superior, con sus respectivos accesorios de montaje.
4. Las salidas deberán ser etiquetadas con un orden lógico para facilitar su identificación y ubicación, el cual será definido por personal de la UTSI.

III. Requerimientos.

1. El proveedor deberá de instalar un sistema de Cableado Estructurado Categoría 6 o superior en óptimo funcionamiento para las necesidades del Instituto, considerando los ductos necesario, la canalización, rosetas, placas frontales, panel de parcheo (de requerirse) necesarias, así como el cable UTP (par trenzado), conectores Jacks RJ-45, cables de línea, cables de parcheo UTP, todo deberá de ser contemplado para la certificación de cableado tipo PANDUIT y deberán estar en apego a la normatividad de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute), y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), o a las normas correspondientes vigentes que se apliquen para este caso.
2. El sistema de cableado estructurado deberá ser un sistema de canal completo, es decir, todos los componentes (cables, placas, conectores, cables de parcheo, etc.), deben ser

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y en habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las requisitorias legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

de la misma marca para estar en condiciones de obtener la certificación correspondiente, y con las siguientes características:

- a. Suministro e instalación de placa estándar de salida de 1, 2 ó 4 puertos para colocación en muro para interiores o exteriores según sea el caso, fabricado con material resistente a la propagación de fuego y resistente a impactos.
 - b. Caja de salida y conexión para interiores o exteriores según sea el caso para telecomunicaciones.
 - c. Suministro y colocación en caso de requerirse de paneles de parcheo de 24 puertos color negro para montaje en los racks con los que cuenta el IECM, para datos.
 - d. Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de cable UTP categoría 6 o superior, incluye trayectorias horizontales y verticales, radios de curvatura y puntas con conectores RJ45 alineamiento horizontal y amarre de los cables con cinta velcro.
 - e. En caso de requerir, organizador horizontal y/o vertical de cables de 2 unidades para montaje en los racks con los que cuenta el IECM.
3. El proveedor deberá realizar las lecturas y pruebas necesarias del cableado de las áreas de Oficinas Centrales para verificar que el cableado cumple con todas las características y especificaciones técnicas para realizar la certificación de cableado tipo PANDUIT.
4. El proveedor deberá corregir aquellos servicios de red que no cumplan las características o especificaciones necesarias para cumplir con la certificación del cableado tipo PANDUIT.

IV. Pruebas.

Las pruebas de desempeño del sistema de distribución horizontal deberán realizarse de punta a punta, considerando el cordón de parcheo y cordón de línea (prueba de canal), certificando la transmisión.

V. Entregables.

1. Al concluir la instalación de los nodos de red por ubicación, el proveedor deberá entregar una minuta o reporte de servicio donde se especifique las tareas realizadas para cada una de las sedes antes especificadas. Cada minuta o reporte de servicio deberá contener la firma de visto bueno (Vo. Bo.) del coordinador distrital o encargado, así como del personal de la UTSI.
2. Las pruebas de desempeño se documentarán en reportes digitales con las lecturas de un scanner o certificador de cableado, aprobado por el fabricante de cable propuesto por el instalador, y se deberán incluir los resultados de las pruebas y deberán ser entregados a más tardar 15 días naturales después de terminado la colocación de los nodos (servicio de cableado), en las Oficinas de la UTSI o correo electrónico.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

- 3. El proveedor al término de cada servicio entregará una memoria técnica digital por medio de forma electrónica a la UTSI para su Visto Bueno, del sistema de cableado estructurado, en un periodo no mayor a 15 días naturales posteriores a la terminación de la instalación, suministro y pruebas del cableado.

PARTIDA 8

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED INALÁMBRICA

1. DESCRIPCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con Equipos de Red inalámbrica, que es de suma importancia para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas, por lo que resulta indispensable mantener la disponibilidad del equipo de red inalámbrica, a fin de prevenir pérdidas sustanciales de tiempo e información, afectando la eficiencia en las funciones diarias del Instituto.

2. OBJETIVO

Mantener la plataforma de equipamiento (Red inalámbrica) propiedad del IECM en óptimas condiciones, garantizando la operación en las actividades diarias del Instituto.

3. ALCANCE

Realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipamiento (Red inalámbrica) y que se encuentra en las instalaciones del Instituto.

4. REQUERIMIENTOS

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipamiento (Red inalámbrica), que el IECM requiere consta de los siguientes componentes:

- a) 1 controladora Aruba 7030 con No. de Serie CR0010052
- b) 1 controladora Aruba 7205 con No. de Serie CS0016943
- c) 25 Access Point "ARUBA AP-225-RW" con No. de Serie:

CNBRHMV0YW	CNBRHMV0R5	CT0447413	CT0447493
CNBRHMV0QW	CNBRHMV0RP	CT0447403	CT0447506
CNBRHMV0RQ	CNBRHMV0XS	CT0447409	CT0447408
CNBRHMV0W2	CT0447394	CT0447416	CT0447388
CNBRHMV0V8	CT0447411	CT0447428	
CNBRHMV0RD	CT0447373	CT0447406	
CNBRHMV0TK	CT0447466	CT0447401	

- d) 38 Access Point "ARUBA AP-325" con No. de Serie:

CNFTHN73PY	CNFTHN734M	CNFTHN734Z	CNFTHN7375
CNFTHN73FM	CNFTHN73HB	CNFTHN734L	CNFTHN739R
CNFTHN73DT	CNFTHN736N	CNFTHN737Z	CNFTHN736C

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a comprometernos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

CNFTHN735J	CNFTHN73C6	CNFTHN73F5	CNFTHN737F
CNFTHN7370	CNFTHN7363	CNFTHN73KY	CNH1HN71W9
CNFTHN73P7	CNFTHN73H7	CNFTHN73KL	CNH1HN71YD
CNFTHN7345	CNFTHN73PP	CNFTHN737W	CNH1HN71WC
CNFTHN73CQ	CNFTHN73FL	CNFTHN735W	CHN1HN72CX
CNFTHN73P1	CNFTHN73PL	CNFTHN73GJ	
CNFTHN737J	CNFTHN734Q	CNFTHN735G	

El proveedor de los servicios de mantenimiento deberá entregar un escrito en el que manifiesta a que se compromete que en caso de resultar ganador proporcionar carta de autorización del fabricante para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la red inalámbrica, además de una constancia de estar reconocido por el fabricante como "partner autorizado".

El proveedor ganador deberá registrar con el fabricante todos los equipos bajo el esquema de ARUBACARE SUPPORT o similar.

El proveedor ganador deberá entregar un número telefónico de punto de contacto o Mesa de Ayuda (Help Desk).

4.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED INALÁMBRICA.

1. Realización de dos mantenimientos preventivos durante el periodo de contratación conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todo el equipo de comunicaciones especificado en la tabla anterior. Los mantenimientos se programarán de común acuerdo con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2. Las actividades para desempeñar durante el proceso de mantenimiento preventivo son:
 - a. Limpieza de partes internas y externas de los equipos de comunicaciones que se anexan en el presente documento en el horario que determine la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
 - b. Actualización de sistemas operativos y firmware; siempre y cuando el hardware lo permita, de requerirse una migración de configuración se deberá realizar sin costo extra para el Instituto.
 - c. Asesoría por teléfono para realizar configuraciones.

4.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED INALÁMBRICA.

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades de la red considerando lo siguiente:

1. Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte remoto, quien se coordinará con personal de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada. Si, transcurridas dos horas, no se ha llegado a una solución favorable, se deberá asignar

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mesas con una participación ciudadana incluyente, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las regulaciones legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

a un ingeniero de campo, quien trabajará en la solución del problema directamente en el sitio del problema.

2. En caso de alguna emergencia el proveedor deberá proporcionar refacciones o equipo temporales, con la finalidad de continuar el servicio. Si el equipo es necesario cambiarlo en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo extra para el Instituto.
3. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo adelantado en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio.
4. El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra, así como todo tipo de partes que integran los equipos y sus refacciones.
5. En caso de que sea modificada la plataforma de los equipos de comunicaciones, el proveedor deberá integrarlos a la configuración y plataforma final para que trabajen correctamente, sin que esto genere un costo para el instituto.
6. En caso de ameritarlo, el proveedor deberá realizar el remplazo del equipo descompuesto (RMA – Return Material Authorization) con el fabricante, con un equipo de las mismas características técnicas o superior, sin costo alguno para el Instituto.

4.3. ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE.

1. Actualización de licencias de los equipos mencionados en el presente documento.
2. Solo se realizarán actualizaciones de software necesarias en los equipos listados siempre y cuando el hardware lo permita.
3. De ser requerido cualquier tipo de actualización de software será sin costo alguno y se llevará a cabo su actualización e instalación por parte del proveedor.
4. Integración del equipo Appliance (Controladoras) y los Access Point que forman parte de la red, bajo el esquema Rest of World (RW)
5. Instalación de NAC y Firewall como medida de seguridad de la red.
6. En caso de requerir licenciamiento este deberá ser contemplado por la empresa adjudicada.

4.4. SOPORTE EN SITIO CON NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS (SLA's)

Para el cumplimiento de los niveles de servicio el proveedor, deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos.

- El acuerdo de nivel de servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente) a partir de la notificación y entrega del equipo.

4.5. GESTIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere que el proveedor, cuente con un "Líder de proyecto", que sea un punto de contacto único, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las regulaciones vigentes y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado del IECM para que, a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.
- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por el IECM, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar que se ejecuten la operación correcta de este servicio.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por el IECM sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

5. CONDICIONES DEL PROVEEDOR

Entregable	Descripción
Carta de cumplimiento de los SLA's	Carta compromiso de cumplimiento. Dichos Niveles de servicios se especifican en el punto descrito como SLA's (Acuerdo de niveles de Servicio).
Procedimiento de atención	El proveedor debe realizar las actividades relativas al mantenimiento preventivo y correctivo con base en el Procedimiento proporcionado por la UTSI.

6. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

No.	Descripción	Fecha compromiso
1	Reporte mensual con resumen de actividades sobre el mantenimiento preventivo y/o correctivo.	Dentro de los primeros 5 días naturales a mes vencido de haber proporcionado el servicio de mantenimiento.
2	Una vez terminado el respectivo mantenimiento preventivo, se procederá a entregar un reporte de servicios a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos donde se detallen los trabajos realizados, de acuerdo con el formato del proceso de calidad vigente, ya definido por la UTSI. Dicho reporte, una vez terminada la corrección de la falla o mantenimiento y verificado el correcto funcionamiento del equipo, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y	Dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el mantenimiento correcto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana influyentes, y promover en nos y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



IECM-LPN-13/20

No.	Descripción	Fecha compromiso
	quedará en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.	

7. VIGENCIA

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, en horario que la Unidad Técnica lo determine para conveniencia de las actividades Institucionales.

8. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS

El servicio se proporcionará en las instalaciones del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386 Ciudad de México, en las 33 sedes distritales y almacén Tiáhuac del IECM.

9. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

El IECM, designa como responsable a la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones (JDRyC) de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 9

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

1. DESCRIPCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con equipos de seguridad (Circuito Cerrado de Televisión), que es de suma importancia para poder contribuir con el mejoramiento, modernización y fortalecimiento en la seguridad e integridad de los empleados y visitantes mediante mecanismos de registro y control en las áreas sustantivas del IECM.

2. OBJETIVO

Mantener un nivel de operación óptimo a los equipos de seguridad de videovigilancia que se encuentra en el IECM.

3. ALCANCE

Realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos de seguridad de videovigilancia que se encuentra en el IECM.

4. REQUERIMIENTOS

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará para los equipos de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de seguridad, definidos en la siguiente tabla.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mesas con un nivel de participación ciudadana incluyente, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales e instrumentales y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

IECM-LPN-13/20

OFICINAS CENTRALES y SEDES EXTERNAS IECM
4 pantallas LCD de 42"
2 videograbador NVR Hikvision DS-96256NI-I16
130 cámaras bala de tecnología IP DS-2CD2T43G0-I5
35 cámaras modelo DS-2CD2085FWD-I
50 cámaras modelo DS-2CD2185FWD-I(S)
2 cámaras modelo DS-2CD2043G0-I
25 cámaras modelo DS-2CD2T85G1-I8

Consideraciones.

1. El IECM determinará junto con el proveedor el calendario en el que se realizarán los trabajos de mantenimiento preventivo a los equipos de CCTV.
2. El costo por el mes que se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo será fijo.
3. En caso de que el equipo, dispositivo o accesorio resulte dañado durante el proceso del mantenimiento preventivo y correctivo, el proveedor realizará un reporte técnico dirigido al IECM, explicando la falla y el motivo de esta. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo del mismo modelo, marca y con características idénticas o superiores, considerando la misma funcionalidad y operatividad.
4. De ser requerido cualquier tipo de actualización de software será sin costo alguno para el Instituto y se llevará a cabo su actualización e instalación por parte del proveedor siempre y cuando el hardware lo permita; y previa autorización del IECM.
5. Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo definido en este contrato.
6. Proporcionar nombre de persona responsable, número telefónico y dirección de correo electrónico para atención de emergencia por fallas en el equipo.
7. Obligarse a realizar el servicio en forma eficiente y a satisfacción del solicitante.
8. Atender las disposiciones para el registro y estancia en el inmueble, que para tal efecto le indique el Departamento de Seguridad y Protección Civil.
9. Responder de los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al IECM por negligencia o por falta de precaución durante el desarrollo de sus actividades.
10. Presentar reportes del servicio realizado, para revisión y visto bueno del IECM, quien realizará el trámite de pago correspondiente.
11. Brindar el servicio con personal calificado, quien en todo momento deberá portar gafete con nombre y fotografía que lo identifique como trabajador de esa empresa.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las regulaciones legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

12. Instalar una caja de anclaje o de seguridad para la protección de tubería, cableado, brazos de soporte y contra robo de las cámaras; y en las sedes que designe el IECM.
13. En caso de ser requerido, el IECM podrá solicitar al proveedor el cambio de ubicación de las cámaras para una mejor visión del sistema de seguridad o por necesidades propias del Instituto, sin costo adicional para el instituto.

4.1. Requerimientos del mantenimiento preventivo.

Se realizarán tres mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, a todo el equipo de CCTV especificado en este anexo técnico. Dicha actividad se programará de común acuerdo con el IECM.

Las actividades para desempeñar durante el proceso de mantenimiento preventivo son:

1. El proveedor deberá realizar un respaldo de la configuración de los equipos videograbadores o grabadores antes de realizar el proceso de mantenimiento preventivo manteniendo la configuración actual de la grabación de imagen y orden de los discos duros.
2. Para los videograbadores o grabadores digitales se debe realizar limpieza y ajuste en filtros de ventilación, ventilación del CPU, disco duro, motherboard, limpieza interna y externa en tarjetas electrónicas; además de revisar, y en su caso, modificar la configuración en el sistema para adecuar los parámetros de red, fecha, hora, modo de grabación o los que sean necesarios para un adecuado funcionamiento.
3. En las cámaras de video se efectuará la limpieza de los equipos, tanto en los lentes, tarjetas, circuitos, brazos, domos y exterior, como en el sistema de fijación; se hará una revisión de las conexiones y de su cableado en general; se verificará el correcto funcionamiento de las fuentes de poder, así como, los tornillos de fijación en brazos de cámaras; por último, realizará un ajuste y enfoque de las cámaras.
4. Los dispositivos como monitores, pantallas, fuentes de poder, etc.; se les deberá realizar la revisión, limpieza, ajuste y calibración que necesiten para un correcto funcionamiento.
5. Deberá revisarse la instalación de los equipos en todas sus conexiones y cableado entre todos los dispositivos y corregir las fallas que se llegaran a detectar.
6. Asesoría vía telefónica en posibles configuraciones realizadas a los equipos.
7. Revisión del funcionamiento del sistema de almacenamiento del NVR y de las cámaras que cuenten con memoria SD de respaldo que el proceso de grabación en ambos casos se esté realizando de manera correcta.

4.2. Requerimientos del mantenimiento correctivo

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades que se presenten en los equipos de CCTV, considerando lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



h
x
p
N
y

IECM-LPN-13/20

1. Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte de campo, quien se coordinará con personal del Instituto y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada, a más tardar tres horas, después de levantado el reporte de la falla vía telefónica o por correo electrónico.
2. En caso de alguna falla el proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias como son discos duros, cableado, tornillería, soportes, fuentes de poder de la cámara, conectores y dispositivos, con la finalidad de continuar con el servicio. Si el equipo es necesario cambiarlo en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo alguno. El tiempo de reemplazo de partes dañadas será de a más tardar 8 horas, después de levantado el reporte de la falla vía telefónica o por correo electrónico.
3. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo adelantado en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio.
4. El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra, así como todo tipo de partes que integran los equipos, cableado, tubería y sus refacciones.
5. En el caso del daño del disco duro el proveedor deberá integrar la información del disco dañado en un nuevo disco, sin costo alguno para el IECM; y en el caso de no poder recuperarse la información del disco duro dañando, se deberá entregar un dictamen técnico donde se especifique la falla del dispositivo.
6. En caso de ameritarlo, el proveedor deberá tramitar y realizar el reemplazo del equipo descompuesto (RMA – Return Material Authorization), con un equipo de las mismas características técnicas o superior, sin costo alguno para el Instituto y en un plazo no mayor de 4 horas; y gestionar con el fabricante la reparación y/o reemplazo del equipo dañado.
7. Debido a cambio de inmueble de alguna o varias Direcciones Distritales, o a la sustitución de equipo por reubicación o daño irreparable que pudieran presentarse a partir del inicio de la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dará aviso con 48 horas de anticipación para desmontar la instalación de los equipos CCTV; y en el caso de la instalación del CCTV en los nuevos inmuebles asignados, el IECM dará aviso con 48 horas de anticipación; debiendo el prestador de servicios suministrar todo lo necesario para realizar ambas actividades (mano de obra, cableado, colocar canaletas, tornillería, mecanismos de sujeción, dispositivos, etc.) sin costo adicional para el Instituto. Los equipos y servicio de red (nodo) serán proporcionados por el IECM.

El proveedor deberá realizar un reporte de servicio por cada equipo en cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, indicando el número de incidente, falla, actividades realizadas y refacciones utilizadas (en los casos necesarios), marca, modelo y número de serie. Este reporte deberá ser llenado de acuerdo con el formato del proceso de calidad ya definido por la UTSI y llevar la firma del personal del proveedor y Vo.Bo. por personal de la UTSI.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana influyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

En caso de que el equipo sea irreparable el proveedor entregará un dictamen de diagnóstico indicando la causa.

5. ATENCIÓN TELEFÓNICA

El proveedor deberá contar con una línea telefónica de contacto, que administre el monitoreo de fallas de mantenimiento correctivo y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (SLA's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- Número telefónico.
- Correo electrónico

5.1. SOPORTE EN SITIO CON NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS (SLA's)

Para el cumplimiento de los niveles de servicio el proveedor, deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos.

- El acuerdo de nivel de servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente) a partir de la notificación y entrega del equipo.

5.2. GESTIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere que el proveedor, cuente con un "Lider de proyecto", que sea un punto de contacto único, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado del IECM para que a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.
- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por el IECM, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar que se ejecuten la operación correcta de este servicio.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por el IECM sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

6. CONDICIONES DEL PROVEEDOR

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

Entregable	Descripción
Carta de personal calificado	Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste que cuenta con el personal calificado y debidamente certificado en Hikvision sobre los diferentes componentes activos que formen parte de su solución para conducir las tareas de instalación, puesta en marcha, configuración y soporte de los equipos.
Carta de cumplimiento de los SLA's	Carta compromiso de cumplimiento. Dichos Niveles de servicios se especifican en el punto descrito como SLA's (Acuerdo de niveles de Servicio).
Procedimiento de atención	El proveedor debe realizar las actividades relativas al mantenimiento preventivo y correctivo con base en el Procedimiento proporcionado por la UTSI.

7. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

No.	Descripción	Fecha compromiso
1	Reporte mensual con resumen de actividades sobre el mantenimiento preventivo y/o correctivo.	Dentro de los primeros 6 días naturales a mes vencido de haber proporcionado el servicio de mantenimiento.
2	Una vez terminado el respectivo mantenimiento de los equipos de seguridad CCTV, se procederá a entregar un reporte físico y electrónico de servicios de cada equipo a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos donde se detallen los trabajos realizados, de acuerdo con el formato del proceso de calidad vigente ya definido por la UTSI. Dicho reporte, una vez terminada la corrección de la falla o mantenimiento y verificado el correcto funcionamiento de los equipos, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y de recibido por el personal de la UTSI, mismos que quedarán en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.	Dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el mantenimiento correcto.

8. VIGENCIA

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en horario que la Unidad Técnica lo determine para conveniencia de las actividades Institucionales.

9. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

El servicio se llevará a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, Almacén Tláhuac ubicado en calle Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. San Francisco Zapotitlán y en las sedes distritales.

10. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

El IECM, designa como responsable a la JDRyC de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 10

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LECTORES ÓPTICOS DE ALTA VELOCIDAD

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, en las oficinas centrales del Instituto, ubicado en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan.

2. OBJETIVO

Mantener en óptimas condiciones operativas los lectores ópticos, con la finalidad de garantizar las actividades diarias del Instituto.

3. ALCANCE

El proveedor, será el único responsable de proporcionar los mantenimientos preventivos y/o correctivos a todos los equipos (lectores ópticos de alta velocidad) propiedad del Instituto y que se enlistan a continuación:

No. de Equipos	Área	Marca y Modelo	No. de Serie	No. de Inventario
2	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Scantron - Insigth 30	3000141	28807
		Scantron - Insigth 30	3001133	29883
2	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	Scantron - Insigth 30	3000223	29880

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir procesos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

		Scantron - Insigth 30	3001142	29881
1	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	Scantron - Insigth 30	3001129	30374
1	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Scantron - Insigth 30	3001140	30375
1	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Scantron - Insigth 30	3001725	36179

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizarán 2 mantenimientos preventivos los cuales se efectuarán en los meses de julio y diciembre de 2021 con las fechas que se programen de común acuerdo con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

El tiempo para realizar el mantenimiento preventivo a los equipos, no deberá exceder a una semana.

El proveedor proporcionará un kit de limpieza externa que será entregado a cada uno de los usuarios encargados de los lectores ópticos. Solamente se entregará un kit de limpieza por cada equipo durante la vigencia del contrato en el primer mantenimiento preventivo.

El mantenimiento se realizará dentro de las oficinas del Instituto, en el área de trabajo que previamente designe la UTSI.

El mantenimiento preventivo deberá constar de cuatro actos:

1.1 LIMPIEZA INTERNA

Deberá realizarse la limpieza de todas las tarjetas y dispositivos internos, cabezales de lectura, rodillos, gomas y área de transporte, evitando dejar residuos de basura o polvo en el interior del equipo o dispositivo y teniendo especial atención en los conectores.

1.2 LIMPIEZA EXTERNA

Deberá limpiarse el exterior del lector óptico sin dejar residuos de mugre, tinta o pegamento de etiquetas, sin despegar ni borrar las etiquetas del número de serie e inventario.

1.3 CALIBRACIÓN

En caso de ser necesario, el lector óptico deberá ser calibrado en el equipo de cómputo donde se encuentre instalado.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mesas de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el respeto por la ciudadanía en juego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las regulaciones legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

Una vez terminado el mantenimiento preventivo, se realizará una revisión general del equipo para verificar que su estado sea el óptimo para su operación y se realizará una orden de servicio por cada equipo, que incluirá los siguientes datos:

- Área de adscripción
- Nombre del usuario
- No. de serie
- No. de inventario
- Descripción del trabajo
- Observaciones si las hubiera
- Nombre del técnico que realiza el mantenimiento

Dicha orden de servicio deberá estar firmada por el técnico que realizó el mantenimiento preventivo, por el usuario resguardante o encargado del equipo y por personal de la UTSI supervisando el servicio.

El formato de la orden de servicio será proporcionado por el Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda (JDSTyMA) de la UTSI.

1.4 ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los órdenes de servicio originales deberán entregarse al JDSTyMA de la UTSI, en el área de informática del Instituto, al concluir el servicio de mantenimiento preventivo.

En caso de que algún equipo, dispositivo o accesorio resulten dañados por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo (maltrato al equipo o negligencia), el proveedor realizará un reporte técnico dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo de esta. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo de la misma marca, modelo y características idénticas, o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad, el cual deberá ser aprobado previamente por el JDSTyMA.

5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de realizarse algún mantenimiento correctivo el costo deberá ser absorbido por el proveedor, por lo tanto, el costo mensual del mantenimiento preventivo y correctivo no será modificado.

El proveedor deberá reparar los equipos anteriormente señalados que resulten descompuestos dentro del periodo de la vigencia del servicio, de acuerdo con lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y en habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



IECM-LPN-13/20

- a) Los equipos que resulten descompuestos por falla de hardware, o presenten conflictos de software y compatibilidad con los equipos donde se instalen, tendrán que ser reparados por el proveedor.
- b) En caso de que se requiera trasladar el equipo a las oficinas del proveedor para su reparación, éste deberá solicitarlo por escrito a la UTSI, aplicando lo estipulado en el inciso e) de este apartado.
- c) Todas las refacciones serán provistas por el proveedor sin ningún costo para el Instituto, las cuales deben ser nuevas y originales o de calidad similar o superior de la marca del equipo.
- d) El Acuerdo de Nivel de Servicio para atender y diagnosticar el problema de cada equipo, no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente), contadas a partir del reporte de falla vía telefónica o correo electrónico.
- e) El tiempo de reparación y entrega del equipo no deberá rebasar de cuatro días hábiles posterior a la fecha de diagnóstico, en caso de rebasar dicho tiempo, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con características similares o superiores al equipo descompuesto durante el tiempo que se utilice para la reparación de este.
- f) En caso de que el equipo presente daño físico irreparable, el proveedor realizará un reporte por escrito indicando las causas, para que la UTSI pueda proceder en lo conducente.

1.5 ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Cuando el proveedor concluya el mantenimiento correctivo, deberá realizar una orden de servicio por cada equipo reparado, indicando: área de adscripción, nombre de usuario, número de serie, número de inventario, falla, actividades realizadas y refacción utilizada (en caso de necesitar). Esta orden de servicio deberá llevar nombre y firma del técnico especializado responsable de la atención y seguimiento de los reportes de servicio correctivo y del personal de la UTSI supervisando el servicio.

La orden de servicio deberá ser entregada al JDSTyMA de la UTSI, dentro de los 5 días hábiles posteriores, una vez concluido el servicio, en el área de informática del Instituto.

PARTIDA 11

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA PROCESAR LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana influyentes, y promover en nos y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las regulaciones legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



IECM-LPN-13/20

La plataforma de equipos especializados para procesar la cartografía electoral con que cuenta Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) es de suma importancia para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas, por lo que resulta indispensable mantener la disponibilidad del equipamiento informático a fin de prevenir pérdidas sustanciales de tiempo e información, afectando la eficiencia en las funciones diarias del Instituto.

2. OBJETIVO

Mantener la plataforma de equipos especializados para procesar la cartografía electoral en óptimas condiciones garantizando la operación en las actividades diarias del Instituto.

3. ALCANCE

Realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para equipos especializados para procesar la cartografía electoral, propiedad del Instituto y que se encuentra operando en sus instalaciones.

4. REQUERIMIENTOS

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, en horario de lunes a domingo de 9:00 a 18:00 horas en las oficinas centrales en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizarán 2 servicios de mantenimiento preventivo a los equipos descritos en el Apartado "A2", los cuales se efectuarán en los meses de mayo y noviembre de 2021 en las fechas que se programen para cada mantenimiento de común acuerdo entre la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) y el prestador del servicio.

La empresa prestadora del servicio acudirá en las fechas acordadas, realizará el mantenimiento preventivo y proporcionará un diagnóstico de los equipos.

5.1 EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN REALIZAR LO SIGUIENTE:

a) Equipos Xerox

Limpieza a las áreas externas e internas en donde se acumulen, tanto el polvo del medio ambiente como de los cartuchos de tóner; la lubricación y ajustes a las partes que así lo requieran; limpieza y verificación de rodillos, limpieza de sensores y bandas; calibración del sistema cuando sea requerida por especificación del fabricante, así como ajustes a la calidad de impresión.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

b) Graficadores Hewlett Packard

Limpieza a las áreas externas e internas, limpieza del rodillo y calibración del sistema cuando sea requerida por especificación del fabricante, además, se correrán los procedimientos de diagnóstico para verificar el correcto funcionamiento de las partes mecánicas y electrónicas, de cada uno de los graficadores, procediendo a realizar los ajustes y calibraciones que fueran necesarios, como resultado de las pruebas realizadas.

c) No Breaks Tripp-Lite

Limpieza a las áreas externas, mantenimiento de los componentes, incluyendo los bancos de baterías.

d) Estaciones de trabajo y Servidor Dell

Limpieza a las áreas externas e internas en donde se acumule el polvo del medio ambiente, incluso el teclado. Verificación del correcto funcionamiento de la unidad del disco óptico.

Una vez terminados los mantenimientos preventivos, se realizará una revisión general de los equipos para verificar que su estado sea el óptimo para su operación y se realizará una orden de servicio por cada equipo, que incluirá los siguientes datos:

- Área de adscripción
- Nombre del usuario
- Tipo
- Marca
- Modelo
- Número de serie
- Número de inventario
- Descripción del trabajo
- Observaciones, si las hubiera
- Nombre del técnico que realice el mantenimiento

Dicha orden de servicio deberá estar firmada por el técnico que realice el mantenimiento preventivo y por personal que designe la DEOEyG para supervisar el servicio.

5.2 ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Página 73 de 84



IECM-LPN-13/20

1. Las órdenes de servicio deberán entregarse al JDSTyMA de la UTSI, en el área de informática del Instituto, a más tardar 3 días hábiles, después de haber concluido el servicio de mantenimiento preventivo conforme al calendario establecido.
2. En caso de detectarse la necesidad a corto plazo de sustituir partes como: fusor, conjunto de limpieza, tambor de transferencia, sensores, bandas, etc., debido al nivel de deterioro en que se encuentren, el proveedor deberá emitir un diagnóstico por escrito, donde se incluirán las acciones a realizar, el tiempo necesario, las fechas propuestas, así como sugerencias y entregarlo a la Dirección de Geografía y Proyectos Especiales para su seguimiento.

6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El proveedor deberá reparar los equipos señalados en el Apartado "A2" que resulten descompuestos dentro del periodo de mantenimiento, de acuerdo con lo siguiente:

Se realizará cuando los equipos presenten alguna falla de operación que deberá ser atendida para su corrección y restauración. La cobertura del servicio comprende el intercambio de las partes dañadas por refacciones nuevas y originales sin costo adicional para el Instituto.

Incluirá el servicio de configuración o actualización del software original necesario para el buen funcionamiento de las estaciones de trabajo y del servidor, así como actualización de los controladores y/o firmware compatible con las estaciones de trabajo para su correcto funcionamiento.

En el caso de no breaks, incluirá los bancos de baterías para su correcto funcionamiento.

En caso de que, por la naturaleza de la falla fuera necesario trasladar el equipo para su reparación a las instalaciones del proveedor del servicio, este asumirá la responsabilidad total del costo de fletes, seguros, daños, perjuicios y extravíos de partes que se ocasionen por este motivo. Además, es importante mencionar que, en caso de requerir consumibles (tóner, cartuchos o reveladores) para realizar las pruebas de funcionamiento y entregar el equipo reparado, éstos deberán ser provistos por el proveedor.

Cualquier traslado deberá ser previamente autorizado por personal del Instituto, designado por la DEOEyG.

El Acuerdo de Nivel de Servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 12 horas para cada equipo.

La empresa prestadora del servicio proporcionará un número de folio cuando reciba el reporte de cualquier falla, para darle seguimiento; acudirá en un tiempo máximo de 12 horas a la revisión

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en obediencia a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



IECM-LPN-13/20

del equipo; entregará el diagnóstico de la falla; previa autorización, procederá a corregirla, y llevará a cabo el reemplazo de la parte afectada por refacciones nuevas y originales, sin costo alguno para el Instituto. El equipo podrá quedarse inactivo, ya sea en las instalaciones del Instituto, en espera de la reparación requerida, o en las instalaciones del proveedor, un tiempo máximo de cinco días naturales, contados a partir de la revisión y diagnóstico de la falla, es decir, contados a partir del día natural siguiente de su reporte.

En el supuesto de que el tiempo de reparación de los equipos se estime superior a cinco días naturales, al momento de diagnosticar la falla reportada, dicho plazo deberá citarse en el diagnóstico. En tal sentido, la empresa prestadora de servicio pondrá a disposición del Instituto, un equipo con características similares a las del equipo dañado, por el tiempo que dure la reparación en cuestión. Dicha disposición deberá concretarse el quinto día natural, posterior a la revisión y diagnóstico, fecha que será plasmada también en el diagnóstico.

No habrá costo adicional para la mano de obra y sustitución de todas las refacciones, accesorios y elementos de mantenimiento necesarios.

6.1 ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El proveedor deberá realizar un reporte de servicio por cada equipo reparado, indicando el número de incidente, tipo de equipo, marca, modelo, número de serie o inventario, falla, actividades realizadas y refacción utilizada (en caso de necesitar). Este reporte deberá entregarse al JDSTyMA de la UTSI, en el área de informática del Instituto, al momento de concluir el servicio de mantenimiento correctivo, y tendrá que incluir nombre y firma del técnico que realizó el servicio, así como del personal que designe la DEOEyG para supervisar el servicio.

Apartado A2

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se harán a los siguientes equipos:

1. Equipos Xerox

DESCRIPCIÓN	MODELO	CANTIDAD
Plotter – Impresora de Gran Formato	8825	1
Plotter – Impresora de Gran Formato	6605	1

2. Graficadores Hewlett Packard

DESCRIPCIÓN	MODELO	CANTIDAD
Plotter – Impresora de Gran Formato	Design Jet 1055 cm plus	1

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



IECM-LPN-13/20

Plotter – Impresora de Gran Formato	Design Jet T2500	1
-------------------------------------	------------------	---

3. No breaks Tripp Lite

DESCRIPCIÓN	MODELO	CANTIDAD
No Break	SmartPro NET UPS	3

4. Estaciones de trabajo Dell

DESCRIPCIÓN	MODELO	CANTIDAD
Estación de trabajo	Precision T7810	4
Estación de trabajo	Precision T5810	1
Estación de trabajo	Precision T5820	3

5. Servidor Dell

DESCRIPCIÓN	MODELO	CANTIDAD
Servidor	Power Edge T430	1

PARTIDA 12

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE FUERZA ININTERRUMPIBLE (UPS) DEL CENTRO DE CÓMPUTO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con un Equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) del Centro de Cómputo, que es de suma importancia para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas, por lo que resulta indispensable mantener la disponibilidad del equipo (UPS), a fin de prevenir pérdidas sustanciales de tiempo e información, afectando la eficiencia en las funciones diarias del Instituto.

CONSIDERACIONES

Sistema de energía ininterrumpible (UPS) marca Eaton Powerware 9355 de 30 KVA/27KW de capacidad, para trabajo en paralelo redundante 1+1, 2 unidades compartiendo carga diseñado para operación en línea instalado en el centro de cómputo del IECM.

2. OBJETIVO

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometemos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, a promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

[Handwritten signatures and initials]



IECM-LPN-13/20

Mantener y proteger la vida útil de los dispositivos de comunicaciones del Centro de Cómputo con alta disponibilidad, con la finalidad de garantizar que los equipos que operan dentro del centro de cómputo sean soportados y se mantenga la energía eléctrica de forma continua para su correcto funcionamiento.

3. ALCANCE

Realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al Equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) del Centro de Cómputo que se encuentra en las instalaciones del Instituto y realizar el reemplazo total de las baterías y la actualización de la tarjeta controladora de la UPS y su Firmware a la última versión liberada por el fabricante, asegurando la continuidad de operación y monitoreo proactivo de algún incidente.

4. REQUERIMIENTOS

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al Equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) del Centro de Cómputo, consistirá en:

1. Aplicar todos los mantenimientos correctivos necesarios, incluyendo todas las refacciones que se requieran (sin costo para el Instituto).
2. Mantenimientos preventivos (4 en total):
 - *Primero. Semana del 1 al 5 de marzo.*
 - *Segundo. Semana del 5 al 9 de julio.*
 - *Tercero. Semana de 6 al 10 de septiembre.*
 - *Cuarto. Semana del 6 al 10 de diciembre.*
3. En el mantenimiento preventivo el proveedor debe suministrar mano de obra, y en su caso las refacciones necesarias para que:
 - a. Realice los ajustes necesarios para el buen funcionamiento del equipo.
 - b. Verifique físicamente el cableado, los conectores, las tarjetas, ventiladores, transformador y el suministro de energía eléctrica, etc.
 - c. Haga pruebas de encendido y verifique que la rutina de encendido sea la correcta.
 - d. Limpieza interior y exterior a toda la unidad y transformador que conforman la UPS.
 - e. Limpieza de circuitos, tarjetas electrónicas y aplicación de dieléctrico a componentes electrónicos.
 - f. Pruebas de puesta en operación y respaldo.
4. Con la finalidad de verificar el estado que guarda el UPS (para realizar los ajustes necesarios), el proveedor, deberá realizar las mediciones de los parámetros eléctricos, al momento de efectuar el mantenimiento preventivo:
 - a. Voltaje entre fases.
 - b. Voltaje entre neutro y fase.
 - c. Corriente en fases
 - d. Corriente en neutro.
 - e. Potencia de consumo.
 - f. frecuencia.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

5. El servicio de mantenimiento correctivo se realizará en caso de falla total o parcial del equipo y debe incluir:
- Material y mano de obra para todos los componentes que conforman la unidad UPS, excepto las baterías y transformador.
 - El servicio cubrirá las 24 horas de todos los días, durante la vigencia del contrato.
 - El tiempo de respuesta vía telefónica para la primera atención del reporte en una falla parcial del equipo no debe ser mayor a dos horas, y en caso de falla total, el tiempo de respuesta en sitio por personal calificado del proveedor, será no mayor a cuatro horas.
 - El proveedor, proporcionará las refacciones y circuitos electrónicos para restablecer el funcionamiento del equipo, sin costo para el Instituto.
 - Para falla total de alguno de los dos módulos, el tiempo de respuesta esperado para el cambio de refacciones es de 2 a 3 días. Sin detener la operación del centro de cómputo.
 - Para fallas parciales el tiempo de respuesta para el cambio de refacciones y/o tarjetas será de 4 hrs. como máximo.

5. CENTRO DE LLAMADAS

El proveedor deberá contar con un centro de llamadas, que administre el monitoreo de fallas de mantenimiento correctivo y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (SLA's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- Número telefónico
- Correo electrónico

Se deberá incluir en su propuesta, un directorio de escalación de fallas para dar seguimiento y concluir los reportes de fallas y solicitudes de soporte técnico que se pudiesen presentar para cada servicio.

5.1. SOPORTE EN SITIO CON NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS (SLA's)

Para el cumplimiento de los niveles de servicio el proveedor, deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos.

Servicio 7x24x2, con las siguientes características:

- Soporte técnico telefónico inmediato; y
- 2 horas en sitio para incidentes que no pueden ser resueltos vía telefónica, a partir del momento en que se reporta.

5.2. GESTIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere que el proveedor, cuente con un "Líder de proyecto", que sea un punto de contacto único, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado del IECM para que a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Página 78 de 84

IECM-LPN-13/20

- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.
- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por el IECM, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar que se ejecuten la operación correcta de este servicio.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por el IECM sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

6. CONSIDERACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá entregar:

Entregable	Descripción
Carta de personal calificado	Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste que cuenta con el personal calificado y debidamente certificado sobre los diferentes componentes activos que formen parte de su solución para conducir las tareas de mantenimiento y realizar los ajustes necesarios del equipo.
Carta de cumplimiento de los SLA's	Carta compromiso de cumplimiento. Dichos Niveles de servicios se especifican en el punto descrito como SLA's (Acuerdo de niveles de Servicio).
Centros de Servicio	Carta original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de servicio localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
Cartas del fabricante	Carta que lo avale como distribuidor autorizado de los equipos que utilizará para la prestación de los servicios.
	El proveedor, debe contar con el respaldo directo del fabricante para cada uno de los equipos que componen su "Proposición", lo cual debe comprobar mediante la presentación de cartas firmadas por el representante autorizado.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

Entregable	Descripción
Procedimiento de atención	El proveedor debe realizar las actividades relativas al mantenimiento preventivo y correctivo con base en el Procedimiento proporcionado por la JDSyBD.

7. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá elaborar y entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

No.	Descripción	Fecha compromiso
1	Generación de reunión de inicio de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo por el proveedor (minuta)	A partir del inicio de la vigencia del servicio.
2	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto.	Dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del servicio.
3	Cronograma de actividades para el mantenimiento preventivo. Descripción del cronograma de actividades y Personal Técnico de Soporte en Sitio en oficinas centrales, almacén de Tláhuac y sedes distritales.	Dentro de los primeros 5 días naturales antes de iniciar el mantenimiento preventivo.
4	Al finalizar la vigencia del contrato, se entregará a la JDSyBD, un informe donde garantice que los equipos informáticos se encuentran en perfecto funcionamiento y operación.	A más tardar dentro de los 5 días naturales previas a la finalización del contrato.
5	El proveedor, entregará una Orden de servicio preventivo o correctivo, según sea el caso, el mismo día del servicio, indicando claramente toda acción tomada en el mantenimiento correctivo o preventivo, una vez concluido en las fechas señaladas. Recabará la firma de aceptación del servicio por parte de la UTSI, hasta que se asegure que toda la operación queda en condiciones normales, asentando en la bitácora de mantenimiento el nombre del proveedor, el número de contrato, fecha, tipo de trabajos realizados y observaciones de operación.	Dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el mantenimiento preventivo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a cumplir y administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-13/20

No.	Descripción	Fecha compromiso
6	El proveedor, ganador deberá proporcionar la lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM.	A partir del inicio de la vigencia del servicio.
7	Reporte mensual con resumen de actividades sobre el mantenimiento preventivo y/o correctivo.	Dentro de los primeros 5 días naturales a mes vencido de haber proporcionado el servicio de mantenimiento.

8. VIGENCIA

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, en horario de lunes a domingo de 9:00 a 18:00 horas.

9. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS

En las oficinas centrales del Instituto, ubicado en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, en la Ciudad de México. Sede principal de Instituto, donde se ubica actualmente el equipo de fuerza ininterrumpible UPS.

10. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

El IECM, designa como responsable a la JDSyBD de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 13

SERVICIO DE ENVÍO DE MENSAJES SMS A TELÉFONOS CELULARES

1. Descripción general

Contratación del servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares para envíos a números nacionales e internacionales por volumen mínimo de 10,000 y máximo de 150,000 mensajes.

2. Condiciones del Servicio

- 1) Contratación del servicio de envío de mensajes SMS a teléfonos celulares, que permita el envío a todos los carriers de telefonía incluyendo; Telcel, Telefónica Movistar, AT&T, etc, permitiendo el envío de mensajes personalizables de SMS a números nacionales e

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir procesos de participación ciudadana incluyentes, y promover en nos y nos habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large diagonal line and the initials 'H', 'T', 'P', 'A', 'S', 'R'.

IECM-LPN-13/20

internacionales.

- 2) Permitir el envío de mensajes personalizables de forma sencilla.
- 3) Compatibilidad de la plataforma para el envío desde Webservices, Java, PHP o DLL (.NET y HTTP).
- 4) Soporte 24/7 en español y en México.
- 5) Plataforma hospedada al 100%.
- 6) Actualizaciones y up-grades adicionales sin costo.
- 7) Generación de reportes que permitan conocer el estado del envío de mensajes en tiempo real e histórico por la vigencia del contrato.
- 8) Permitir la consulta de los resultados de los envíos en tiempo real y poder descargarlos a una computadora.
- 9) Contar con un portal de configuración que permita personalizar el envío de mensajes.
- 10) El servicio se requiere para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
- 11) En caso de que exista costo de activación del servicio, este deberá estar desglosado y diferenciando en la propuesta económica, así como el costo por mensaje nacional e internacional.

3. Condiciones del Proveedor

- 1) El proveedor deberá proporcionar el servicio de envío de mensajería SMS para ser integrado al Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021 y los Procesos de Participación Ciudadana que en su caso se realicen durante el ejercicio 2021.
- 2) La plataforma de SMS deberá estar enfocada a tecnologías onDemand, con servicios de: SMS, IVR, ACD, Blaster, mercado predictivo, grabación Speech analytics, etc. Adicionalmente deberá tener manejo de conexiones a todos los carriers de telefonía incluyendo; Telcel, Telefónica Movistar, AT&T etc.
- 3) Se requieren un máximo de 150,000 SMS, los cuales deberán ser originarse en México y terminarse ya sea en números nacionales o internacionales.
- 4) La velocidad de envío deberá soportar por lo menos 10,000 SMS por minuto. El envío de mensajes deberá ser a por lo menos 10 servidores distribuidos en el área conurbada de la Ciudad de México, con los diferentes carriers.
- 5) La plataforma de SMS deberá ser compatible para el envío desde Webservices, Java, PHP o DLL (dot NET y HTTP).
- 6) Soporte técnico 7x24 en español y en México. La plataforma deberá generar reportes que permitan conocer el estado del envío de mensajes en tiempo real e histórico.
- 7) La plataforma SMS deberá estar hospedada al 100% en un CPD, contar con un portal de configuración que permita parametrizar el envío de SMS, así como permitir la consulta de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir procesos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-13/20

- los resultados de los envíos en tiempo real y poder descargarlos a una computadora.
- 8) La Unidad Técnica de Servicios Informáticos deberá tener acceso a la plataforma SMS para conocer el estado que guarden los mensajes, y en caso de requerirse asistencia técnica por parte del proveedor para la integración con los sistemas que utilicen el servicio de envío de SMS, así como con plataforma de votación electrónica por Internet, esta deberá ser sin costo para el Instituto.
 - 9) Se requiere la integración de una solución onDEMAND, donde se realice la ingeniería necesaria para soportar alta disponibilidad en los carriers Telcel, Telefónica Movistar, AT&T, etc.

PARTIDA 14

SERVICIO "DELL APOS EXTENDED SERVICE", PARA LOS SERVIDORES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL

I. Requerimientos:

Servicio de soporte "DELL APOS Extended Services", para los siguientes equipos:

Service Tag #	Modelo	Vencimiento de Servicio
BRRXQ22	POWEREDGE R920	18-ene.-2021
BRRYQ22	POWEREDGE R920	18-ene.-2021

II. Condiciones del Servicio

- Servicio "Pro-support Next Busunes Day Onsite and technical support".
- Todas las partes de hardware y no incluye la batería;
- Mano de obra de técnicos de Dell, sin costo adicional para el Instituto;
- Reemplazo de piezas de fábrica en sitio, sin costo adicional para el Instituto;
- Servicio en sitio al día hábil siguiente;
- Asistencia colaborativa en la parte software; y
- Asistencia técnica 24 horas por 7 días de la semana (soporte técnico vía telefónica)

II. Vigencia:

- Acorde a las fechas de vencimiento establecidas en el presente documento y a las "Políticas de Dell para Garantías y asistencia técnica", vigentes a la fecha de adquisición.

III. Entregables:



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

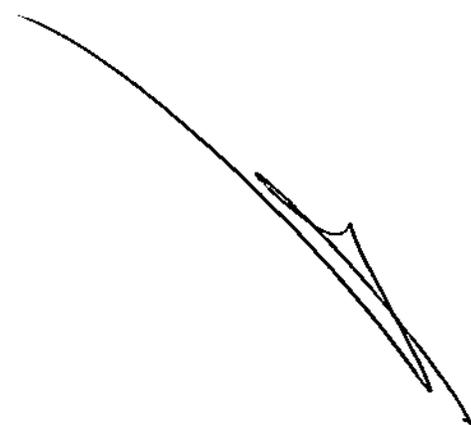


SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-13/20

Estos documentos deberán ser entregados en las instalaciones de la UTSI, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

No.	Descripción	Fecha de entrega
1	El proveedor deberá describir en un documento los niveles de atención de soporte técnico, los pasos a seguir y los medios de contacto.	Dicho documento deberá ser entregado por el proveedor a más tardar 5 días posteriores al inicio del servicio
2	El proveedor deberá entregar un reporte del servicio prestado.	Dicho documento deberá ser entregado por el proveedor a más tardar 5 días a mes vencido de haber proporcionado el servicio.



Handwritten initials or marks, possibly 'L', 'A', 'P', 'R'.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.